

INFORME FINAL, CARACTERIZACIÓN DEL PUEBLO WAYÚU DE LA ZONA NORTE ALTA EXTREMA GUAJIRA DE LOS CORREGIMIENTOS QUE LO COMPONEN.

Estrategia pedagógica para la promoción y el apoyo al fortalecimiento de la justicia propia en la zona norte extrema de la Alta Guajira en el marco de la declaración de la UNESCO sobre el sistema jurídico Wayúú como patrimonio inmaterial de la humanidad.



Ministerio de Justicia y del Derecho
Organización de Estados Iberoamericanos
Grupo Interdisciplinar Akumaja Luma
Asociación de Jefes Familiares Wayúu Araurayú

2019-2020

PRESENTACIÓN

En el marco de las acciones adelantadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para fortalecer las expresiones comunitarias, históricas, territoriales, vigentes y sistemáticas de administración de Justicia en el país, reconocidas constitucionalmente, se abre camino la presente iniciativa, con el objetivo de Fortalecer los procesos de administración de justicia en una de las zonas más apartadas del norte de Colombia, la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira. Con este proceso de presencia institucional se ofrece la posibilidad de que los habitantes de esta apartada región, en pleno territorio Wayuu, puedan darle continuidad a sus procesos autónomos de fortalecimiento de su sistema Jurídico propio, dado que este sistema de derecho ha sido elevado a la condición de Bien de Interés Cultural de carácter Nacional e incluido en la lista representativa de patrimonio cultural e inmaterial, según Resolución 2733 de 2009 del Ministerio de Cultura.

Así mismo el Sistema Jurídico Wayuu ha sido reconocido por el Estado en diversos procesos abordados por el Sistema Judicial Nacional, en lo concerniente a abordar la construcción de los mecanismos de coordinación entre el Sistema de Justicia Ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena, de la cual hacen parte los diferentes sistemas de Justicia de los Pueblos Indígenas de Colombia. Fue así como en el 2006 se aborda por parte del Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, sendos antecedentes en materia de abordaje y construcción de los mecanismos de coordinación con relación a los sistemas jurídicos propios de los pueblos Indígenas de Colombia. En principio este proceso se inició a través de Diálogos adelantados entre representantes de la Organización Nacional Indígena de Colombia, Consejo Regional Indígena del Cauca, y Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana OPIAC. A través de representantes de estas organizaciones, se consolidaron unas iniciativas que son la base para el desarrollo y comprensión de entre diálogo interinstitucional. Entre los procesos iniciados encontramos 3 experiencias pilotos desarrolladas con el Pueblo Indígena Wayuu (LA GUAJIRA), el Pueblo Indígena Nasa (CAUCA) y el Pueblo Indígena Huitoto (AMAZONAS).

Es allí donde se establecen los primeros diálogos entre el Estado Colombiano el Sistema de Justicia de estos Pueblos de manera integral y consistente. Este proceso sienta las bases para establecer mecanismos de diálogo y coordinación que permitan el desarrollo del artículo 246 de la Carta Magna Colombiana. Desde esta experiencia el Pueblo Wayuu desde diferentes expresiones territoriales pudo manifestar su compromiso con el diálogo y la construcción de espacios para abordar temáticas que hoy por hoy no han sido superadas, como la situación carcelaria de miembros del pueblo wayuu sin garantías constitucionales que atiendan el enfoque diferencial necesario para acceder al goce efectivo de los derechos, los procesos de formación que deben ser garantizados por el Sistema Judicial Nacional al interior de los diversos sistemas de justicia Indígenas ya que estos son los operadores que administran la resolución de conflictos en largas extensiones del territorio colombiano.

Asimismo, las obligaciones del Estado, frente a las garantías necesarias que deben ofrecerse a los operadores de justicia indígena que cumplen una función constitucional. Por otra parte, la necesidad de construir protocolos de Coordinación e institucionalizarlos como mecanismos que aseguren la adecuada aplicación de justicia en los territorios indígenas sin violentar la autonomía de los pueblos indígenas y por supuesto, sin contradecir nuestra constitución política. Esto último determinará una disminución frente a situaciones reiterativas de delitos procesales, abusos de autoridad, organización y control estatal de los territorios ejercidos desde la autonomía y la jurisdicción especial indígena como lo ordena la constitución Nacional, pero también un control y observación de cualquier situación que pueda ir en contra de los preceptos constitucionales.

Estos asuntos, entre otros, deben seguir siendo abordados por el Estado de manera integral y sistemática, sobre la base del respeto a la constitución y por lo tanto a los derechos constitucionales reconocidos a la autonomía indígena y la facultad de administrar justicia en sus propios territorios.

Es por ello que reconocemos en esta iniciativa una labor importante del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Organización de Estados Iberoamericanos, debido a la necesidad de darle continuidad a estos procesos de manera participativa y apegados a las dinámicas comunitarias que se presentan en el territorio nacional. El Gobierno nacional en esta ocasión avanza la OEI, en procesos que deben constituirse en programas para garantizar que cada colombiano y cada comunidad en cualquier territorio donde se encuentre pueda gozar de garantías para acceder a la administración de Justicia desde todas las garantías que ofrece nuestra constitución política de 1991.

En esta ocasión damos continuidad con las garantías que ofrece esta iniciativa a un proceso de fortalecimiento inconcluso que debe ser consolidado con mayores esfuerzos, pero valoramos que se haya dado este proceso participativo, con proyección y expectativas que debemos seguir asumiendo para lograr preservar formas y mecanismos de acceso a la Justicia y a la Resolución de conflictos, como el sistema Jurídico Wayuu que hoy es ejemplo para el mundo

TABLA DE CONTENIDO

Contexto y Conceptualización.

Contexto Territorial y Socio-político del Pueblo Wayuu de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

Sistema Jurídico Wayuu, antecedentes de un diálogo con el Estado Colombiano, (2006-2008)

Sistema Normativo Wayuu, bien de interés cultural de carácter nacional. Resolución 2733 de 2009 del Ministerio de Cultural Patrimonio.

Promoción y apoyo al fortalecimiento de la administración de justicia en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

Fase 1. Socialización.

Fase 2. Caracterización del Sistema Jurídico Wayúu en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

Objetivo

Entrevistas

2.2.1 Descripción metodológica

2.2.2 Sistematización y resultados

Grupos Focales

2.3.1 Descripción metodológica

2.3.2 Sistematización y resultados

Cartografía Social

2.4.1 Descripción metodológica

2.4.2 Sistematización y resultados

Ecomapa

2.5.1 Descripción metodológica

2.5.2 Sistematización y resultados

Resultados generales

Fase 3. Formulación y Planificación.

Primer Encuentro de Pütchipü'ü de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

Construcción de Propuesta de Proceso Formativo de Fortalecimiento del Sistema Jurídico Wayúu en la ZNE.



ASOCIACION DE JEFES FAMILIARES WAYUU DE LA
ZONA NORTE DE LA ALTA GUAJIRA
WAYUU ARAURAYU
NIT. 825001057-7

Asamblea de Cierre: Jornada de Diálogos con expertos en administración de Justicia en el Departamento.

Fase 4. Evaluación

Informe Administrativo del Convenio 0319 Ministerio de Justicia y del Derecho- OEI

Informe de cada contratista, documentos y cuentas de cobro.

Aprobación del Representante Legal de la Asociación de Jefes Familiares de la Zona Norte de la Alta Guajira, Wayuu Araurayú.

VI. Conclusiones generales

V. Anexos

CONTEXTO Y CONCEPTUALIZACIÓN.

Contexto Territorial y Socio-político del Pueblo Wayuu de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.



La Zona Norte Extrema de la Alta Guajira comprende el sector geográfico comprendido por las territorialidades y asentamientos wayuu localizados en el área del sector imaginario

trazado entre los puntos geográficos de Taroa y Castilletes, cubriendo hacia el norte de la península todo el conjunto de playas y costas y el sistema de la Serranía de La Makuira; estas áreas, se consideran los territorios ancestrales más antiguos desde donde parte la historia cosmogónica, espiritual y territorial del pueblo wayuu.¹

El norte del departamento de La Guajira es considerado uno de los sistemas naturales más importantes en el litoral del Caribe colombiano, posee puertos naturales, grandes extensiones de planicies, pequeños sistemas de serranías y una alta producción de agua en los bosques nublados de la serranía de la Makuira; su agricultura es escasa: solo se desarrolla en ciertos tiempos del año en las épocas de lluvia (*juyapü*), cuya tendencia es escasa por los largos periodos de sequía predominantes en este sector del país.

La idiosincrasia de los pobladores wayuu de la zona norte extrema de la Alta Guajira se encuentra fuertemente afianzada a los patrones y principios culturales de la etnia; en esta región, se domina el idioma wayuu (un 85% de la población son hablantes activos), se siguen practicando las dos formas de velorio; se aplican los códigos culturales de la justicia propia; y siguen sosteniéndose los ejes del sistema de parentesco matrilineal que determinan posesión del territorio, historia, herencia, reconocimiento tradicional y control político de la convivencia. La cosmovisión wayuu (origen de las cosas, los hombres y el entorno desde la mirada wayuu) se mantienen y refuerza una sólida reafirmación socio-cultural de los usos y costumbres wayuu, que caracterizan a los wayuu como hospitalarios y creyentes en el valor de la palabra como herramienta de mediación para convivencia y la resolución de conflictos.

La Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, corresponde al sector geográfico de la parte norte extrema de la península de La Guajira en límites a la frontera con Venezuela (parte oriental), islas de Aruba y el Caribe en su parte septentrional; localizado en la totalidad geográfica en cuanto a extensión y población de los corregimientos de Puerto Estrella, Nezaireth, *Waretpá'a*, Tawaira, Siapana, Punta Espada, Puerto López y Taroa. La población promedio de toda esta región es de aproximadamente 67.000 personas. Estos territorios integran la influencia del sistema ambiental de la Serranía de *Makuira*.

Cabe destacar aquí algo clave para entender más a la población wayuu de la región: los wayuu han sido, durante siglos, una nación indígena fuertemente arraigada a un sistema de creencias y valores donde los criterios de vida y muerte van entrelazados a la cultura de la supervivencia por el agua, al control de los recursos naturales, al reconocimiento de los seres humanos y sobrehumanos, y al entendimiento del equilibrio que se encuentra en las dos formas de morir en el desierto:

¹ En esta región se encuentran los referentes principales de la cultura e historia de los wayuu: la piedra de *Alas*, que origina las marcas de hierro los clanes; los *ii* u ojos de agua (manantiales) que originaron los primeros hombres de cada clan; *Wotkasainrru* o lugar donde se desarrolló la historia del demiurgo *Maleiwa* y las primeras mujeres de los wayuu; también se encuentra el cerro *itojot* en donde *Maleiwa* sentó a crear a los hombres; y centenares de *amakats* (cementeros claniles) antiguos y recientes, y sitios sagrados donde conviven las *pulowi* o mujeres sagradas que protegen el territorio.

“...se nace, se reproduce, se muere por primera vez para volvernos espíritus de los sueños de nuestros parientes maternos, y morimos por segunda vez para tomar el camino desde Jepirra hacia el cielo y para volver a la tierra en forma de lluvia, cuando nuestros parientes nos hagan el segundo velorio...”

Toda la región de la Alta Guajira (la totalidad de la extensión del territorio rural del Municipio de Uribia), ha sido siempre una región estratégica para los planes de desarrollo social de los diferentes gobiernos y en diferentes momentos e instantes de la historia republicana y reciente. Sin embargo, la voluntad política nacional siguió estancada y los esquemas de inversión pública local, regional y nacional han mantenido en total exclusión a toda la región, en especial al sector comprendido por la zona norte extrema de la Alta Guajira; condenando, quizás, a sus pobladores wayuu a vivir en condiciones mínimas extremas de pobreza y bajo los estándares más reducidos de desarrollo.

En este contexto, consideramos importante enunciar situaciones de distinto orden que caracterizan a la Alta Guajira:

Somos un conjunto de EIRRUKU Territoriales ancestrales reconocidos y en pleno ejercicio de nuestra libre determinación.

La población wayuu de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira estamos asentados en Territorios ancestrales desde donde se sustenta el origen, la filosofía, el pensamiento, las deidades y la historia del pueblo wayuu.

En la zona Norte Extrema de la Alta Guajira existe un Sistema de sitios sagrados que son inherentes a la cosmogonía integral del pueblo Wayuu.

Existe un sistema de puertos naturales que territorial y ambientalmente son de importancia para nuestra economía tradicional y nuestra relación con las deidades wayuu que se encuentran en litoral del atlántico que construye y mantiene una construcción de relacionamiento cultural con otros países (Aruba, Curazao, Holanda y Panamá).

La zona Norte extrema de La Alta Guajira es un territorio ancestral donde el Gobierno Nacional pocas veces ha tenido presencia de soberanía Nacional, donde han ocurrido fatalidades por la acción del narcotráfico, el conflicto armado y se sufre el impacto inmediato de la política de libre cambio de la república Bolivariana de Venezuela el cual afecta ostensiblemente desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, la locomoción y el abastecimiento de combustible necesarios para la atención en salud nutricional de niños, niñas y la tercera edad.

En la Zona Norte Extrema de la alta Guajira se encuentra el *Parque Natural Nacional de la Makuira* el cual es un territorio ancestral de protección dado su significado espiritual debido a que es el espacio dinámico intangible de las deidades del origen wayuu y es un área territorial traslapada al Resguardo Indígena wayuu de la Media y Alta Guajira.

En la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira existe el Hospital Regional de la Alta Guajira el cual atiende una población de 50 Mil personas pertenecientes a la etnia Wayuu mediante Sistema de atención intercultural en Salud.

Existe una experiencia de comunicaciones propias lideradas por los wayuu de la alta Guajira mediante Concesión en comunicaciones entregada por el Gobierno nacional a las asociaciones de autoridades tradicionales wayuu, y en la cual se emite en idioma Wayuu a través de una emisora y la Organización Radial Ecos de la Makuira.

En la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira existe precaria atención educativa mediante el sistema de Internados heredados de la Institución del concordato, los cuales han superado los cien años de existencia.

La Alta Guajira se caracteriza porque es un área extensa de poca acción Estatal, no existe el suministro de agua potable y los servicios públicos básicos que garanticen los DESC / Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aun así, la población wayuu del Norte Extremo de la Alta Guajira ha defendido la soberanía nacional colombiana.

La Zona Norte Extrema de la Alta Guajira se caracteriza porque también ha sufrido el impacto del narcotráfico y el conflicto armado; y de ello quedan la secuelas de la bonanza comercial denominada como del contrabando, la bonanza petrolera de Venezuela y la bonanza del narcotráfico de la cocaína, en detrimento de generaciones de niños y niñas wayuu de la zona.

La Zona Norte Extrema de las Alta Guajira es un escenario actual del interés de la política minero energética del país a través de empresas Nacionales y Multinacionales interesadas en la exploración y explotación de posibles recursos naturales que deben someterse al cumplimiento de normas internacionales y bajo la premisa de consultar a las comunidades wayuu propietarios de territorios ancestrales y diezmadas por el abandono y la poca presencia del Estado.

En la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira se desarrolla la iniciativa de protección y Persistencia de la Institución jurídica del *Pütchipü* o administrador de Justicia desde una perspectiva propia e intercultural el cual requiere del apoyo estatal debido al reconocimiento de esta Institución tradicional como patrimonio Cultural de la Humanidad según declaración de la UNESCO². La Institución del Pütchipü o administrador de Justicia es la garantía de la Paz y la soberanía territorial en los territorios ancestrales de la alta Guajira.

La Zona Norte Extrema de la Alta Guajira se caracteriza porque cuenta con recursos humanos de alto nivel de formación científica, académica y literaria desde una perspectiva Wayuu y con formación del conocimiento de lo occidental.

²En 2010, la UNESCO insertó la actividad del Palabrero como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Hecho logrado por gestión del Ministerio de Cultura

En el corregimiento de Puerto estrella, Zona Norte Extrema se instaló por parte del proceso organizativo de Zona Norte Extrema el proyecto más ambicioso de esta Región desde el punto de vista de la Literatura, la lectura y las artes a través de la Biblioteca Pública RAMÓN PAZ IPUANA el cual pretende desafiar escenarios secuelas dejadas por el narcotráfico a Jóvenes y niños. Se busca desde el escenario de la Biblioteca potenciar el intelecto Wayúu hacia un ejercicio de Autonomía territorial.

Existe una fuerte actividad de liderazgo en cuanto a la presencia organizativa Indígena Nacional e Internacional de las organizaciones wayuu de la alta Guajira quienes en la última década vienen interactuando con el Sistema de Naciones Unidas, la OEA – Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, y la Cruz Roja Internacional.

La Alta Guajira, entendida como la región geográfica que cubre la mitad de la península de La Guajira hacia el norte, corresponde a la región más septentrional de Suramérica y de Colombia, lo que la convierte en una zona altamente estratégica en el desarrollo de futuros escenarios de interrelación continental e internacional en los niveles económico y social. Allí se encuentra el puerto carbonífero más importante del país (Puerto Bolívar), el Parque Eólico más grande de América Latina (*Jepirachi*, en el Cabo de La vela); grandes yacimientos de Talco y Yeso; grandes reservas de Sal Marina; y centenares de kilómetros de playas aptas para la pesca y el turismo de alto nivel.

La Alta Guajira se entiende también como la integridad del Municipio de Uribia: territorio de 8.000 Km² que concentra un gran desierto, que alberga los territorios ancestrales del pueblo wayuu; que simboliza el escenario de los sitios sagrados del pueblo wayuu, y a las territorialidades y cementerios de los clanes wayuu de la península. Pero también, esta extensión municipal se traslapa al gran *Resguardo indígena Wayuu de la Alta y Media Guajira*, o reserva indígena que cubre la extensión de otros 4 municipios de la región³.

La extensión de Uribia (8.000 KM² aproximadamente) integra 21 corregimientos; todos con patrones de asentamiento territorial y de características socioculturales wayuu e inmersos en la totalidad de las territorialidades de EIRRUKU wayuu; durante el período 1960 – 1992, los corregidores llegaron a ser siempre “PÜTCHIPÜ” de alto reconocimiento; las reformas político-administrativas del país limitaron este ejercicio cultural de autonomía, y dieron paso

³La extensión total de este resguardo es de 1.067.505,4250 Hectáreas. Fue establecido en 1984 por el extinto INCORA, y ampliado en 1994. Es uno de los 4 Resguardos Indígenas más grandes del país. La mayor parte de su extensión territorial la posee el Municipio de Uribia (8.000 KM²). Al respecto, Uribia es uno de los 8 pueblos con la más alta densidad poblacional indígena (95%) del país. Posee actualmente 117.000 habitantes. El porcentaje de las Jurisdicciones municipales que cubre se distribuye así: Uribia (100%); Manaure (100%); Maicao (45%); Riohacha (29%); La totalidad de población wayuu del Resguardo Indígena Wayuu de la Alta y Media Guajira, comprende una población cercana a 300.000 wayuu asentados en territorios ancestrales. El gran Resguardo, absorbe las zonas urbanas de Manaure y Uribia en su integridad. De acuerdo con los procesos legislativos y constitucionales, el Resguardo tuvo la posibilidad de convertirse en una ETI / Entidad Territorial Indígena (Proyecto de Ley 041 de 2001 / Ley de Ordenamiento Territorial), Figura territorial constitucional que brindaría autonomía administrativa y política a los territorios indígenas.

a corregidores “letrados” o bachilleres, de muy bajo rango de reconocimiento social wayuu en cuanto a perspectiva de solución de conflictos.

Durante la década de los años sesenta (1960 – 1970), Uribia y sus contextos rurales de la Alta Guajira recibieron la denominación oficial de “Capital Indígena de Colombia”, dada su densidad poblacional indígena wayuu; título que se oficializó con la Ley 1061 de 2006 del Congreso Nacional.

En aras de articular políticas públicas de protección a las poblaciones indígenas wayuu de la Alta Guajira, entre 1968 y 1991 funcionó en el área urbana de Uribia la oficina territorial de protección al indígena / Asuntos Indígenas; forma de oficina institucional del Ministerio del Interior (en su época Ministerio de Gobierno) para promover entre otras acciones, la protección al indígena, la Resolución de conflictos entre indígenas, y la promoción intercultural encaminada a la “inserción del pueblo wayuu” al sistema nacional. Esta Oficina permitió que los “palabreros” ejercieran con integridad la justicia wayuu con cobertura en toda la península de La Guajira. Hacia 1992, las reformas del Ministerio del Interior redujeron el accionar de esta oficina hasta su desaparición.

Sistema Jurídico Wayúu, antecedentes de un diálogo con el Estado Colombiano, (2006-2008)

Las relaciones establecidas por el Pueblo Wayuu con el Estado Colombiano en las últimas décadas para entablar un diálogo sobre los derechos constitucionales en materia de las facultades jurisdiccionales reconocidas a las Autoridades de los Pueblos Indígenas dentro de su ámbito territorial, han planteado avances en el reconocimiento de las dinámicas territoriales de administración de justicia del pueblo wayuu, y con ello, han buscado establecer hojas de ruta sobre la base de las necesidades y soluciones concertadas, de la mano de las organizaciones wayuu, que han posibilitado estos espacios interinstitucionales, con el fin de establecer las garantías necesarias para el desarrollo de la administración de Justicia y formas autóctonas de Resolución de Conflictos del Pueblo Wayuu.

Este antecedente, lo encontramos en las relaciones establecidas entre las organizaciones del Pueblo Wayuu y la Rama Judicial del Estado Colombiano en los años 2005- 2006. Organizaciones denominadas Asociación indígena de la Guajira WAYA WAYUU y la Asociación de Jefes Familiares de la Zona Norte de la Alta Guajira WAYUU ARAURAYUU, en el marco de las relaciones institucionales establecidas entre el Consejo Superior de la Judicatura y las Organizaciones Indígenas de carácter nacional (ONIC, CRIC y OPIAC) para entablar un diálogo respetuoso y una serie de proyectos con la finalidad de desarrollar el artículo 246 de la constitución política de 1991.

Este proceso se desarrolló en una primera etapa denominada *Experiencia Piloto Wayúu, “Proceso de Formación, Capacitación e Investigación para el Fortalecimiento del Sistema Jurídico Wayúu y la definición de sus perspectivas frente al Sistema Jurídico Nacional”* (2005), adelantada por la Asociación Indígena WAYA WAYUU, en convenio establecido con el Consejo Superior de la Judicatura.

Vale la pena resaltar estos procesos debido a que son relaciones interinstitucionales establecidos con los pueblos indígenas en el marco del reconocimiento de los derechos a la autoridad y autonomía que dichos pueblos ejercen en sus territorios. Condiciones diferentes de las que se puedan presentar en el marco de estudios académicos, de carácter investigativo, antropológicos o culturales de carácter individual. Estas relaciones se establecen en correspondencia con el ejercicio de Gobierno propio que adelantan los pueblos indígenas en sus territorios, y de lo cual se desprende el ejercicio y aplicación de sus sistemas jurídicos originarios en sus respectivos territorios.

En este sentido se aprecia un avance en el nivel del diálogo y de los escenarios de interlocución interinstitucional con la Rama del poder Judicial del Estado Colombiano, puesto que en el marco de este proceso se establecen relaciones de autoridad a autoridad, dadas las condiciones reconocidas por la Constitución Política a las Autoridades tradicionales Indígenas, y a sus diferentes formas de expresión organizativa en lo político y en lo judicial.

Con este primer encuentro entre el sistema jurídico wayuu y los representantes del Sistema judicial Nacional, se pudo establecer los enormes desafíos en una reflexión generalizada entre pueblos, organizaciones y dirigentes indígenas, debido al reconocimiento de la presencia y ejercicio autónomo del Sistema Jurídico wayuu en amplias zonas del territorio del Departamento de la Guajira, por un lado. Mientras que por otro lado, los escasos escenarios de diálogo entre los operadores de justicia del sistema jurídico nacional con funciones en el territorio y los PÜTCHIPÜ'Ü, como personajes centrales que aplican el sistema Jurídico Wayuu, lo cual determina una yuxtaposición entre los sistemas, donde se debilitan mutuamente el uno al otro, si no entran en un procesos de coordinación concertada.

Los operadores de justicia en el Departamento de la Guajira desconocían en su mayoría los alcances y efectividad del sistema de resolución de conflictos aplicado por los miembros del Pueblo Wayúu.

Y aunque a nivel nacional se suscita la necesidad de expedir una ley de coordinación, elaborada y formulada desde el Congreso de la República, un instrumento de esta categoría, que no contempla el derecho a la especificidad y autenticidad de cada sistema jurídico indígena, en la búsqueda de generalizar su aplicabilidad a 102 pueblos indígenas distintos, con 64 idiomas diferentes, con realidades sociales, políticas, éticas, geográficas, económicas, ambientales, espirituales, y jurídicas propias; sin duda produciría todos los efectos contrarios al reconocimiento del pluralismo jurídico y de los principios de la nación pluriétnica y multicultural que garantiza nuestra constitución política de 1991.

Se concluyó prontamente que este proceso de reglamentación del artículo constitucional 246, debía previamente extender sendos estudios y análisis de la realidad de los sistemas jurídicos indígenas en el país, para poder avanzar en un desarrollo legislativo que tuviera en cuenta la diversidad de los sistemas de justicia de los pueblos indígenas en Colombia.

En estas experiencias pilotos a nivel del sistema jurídico wayuu, las organizaciones wayuu señaladas, de la mano del Consejo Superior de la Judicatura, dejaron establecidos los retos



sobre los cuales debía avanzarse para establecer mecanismos de coordinación adecuados, y concertados, que potenciarán los beneficios de ambos sistemas en el territorio de la península.

Quince años después de este esfuerzo institucional por parte de la Rama Judicial del Estado Colombiano, observamos como en materia de Fortalecimiento del Sistema Propio de administración de Justicia del Pueblo Wayuu, no se han establecido una ley de coordinación de la Jurisdicción especial Indígena y no se han desarrollado procesos continuos de formación para el fortalecimiento del SJW

PROMOCIÓN Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ZONA NORTE EXTREMA DE LA ALTA GUAJIRA

Fase 1. Socialización

Con el acercamiento al territorio ancestral de los wayuu de wuipumün “Zona Norte Extrema de la Alta Guajira” con el objeto de identificar y caracterizar situaciones, dificultades, avances y logros a través de la revisión etnográfica entrevistas a sabedores, expertos en el

tema, así como la revisión e incidencia de algunas Sentencias Judiciales proferidas por la Corte Constitucional respecto del alcance del Sistema Normativo Wayúu. Es importante señalar que en esta fase se accedió a la información sobre PÜTCHIPÜ'Ü en ejercicio con Jurisdicción de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, donde se desarrollaron las convocatorias para analizar el estado de arte y la investigación que será realizada a los putchipu, mujeres, jóvenes y organizaciones que están liderando cumplimiento de Sentencias Judiciales de gran importancia para el ejercicio de la administración de Justicia, académicos y operadores de justicia que se identificaron en esta fase que tienen experiencias exitosas y de apoyo a la continuidad y fortalecimiento de los objetivos de este proceso.



Ilustración 1. Reunión de Pütchipü'ü. Puerto Lopez. Zona Norte Extrema de la Alta Guajira

En el marco del proceso organizativo de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira se inició el diálogo interno entre los PUTCHIPU “portador y cuidador de la palabra”, mujeres y jóvenes de la Zona Norte Extrema y el equipo de trabajo interdisciplinario quienes se apoyaron en la Academia con recursos humanos especializados para dialogar sobre estado del arte de la administración de Justicia desde la perspectiva Wayúu de la Guajira el cual debe incluir indicadores de fortalezas y debilidades.

La Socialización del Proyecto ante Pütchipü'ü, mujeres, jóvenes y Autoridades Tradicionales de Zona Norte Extrema, se realizó en el corregimiento de Puerto López en el marco del proceso organizativo de la Zona Norte donde los consejeros territoriales facilitaron la participación de más de 100 Pütchipü'ü, consejeros territoriales, autoridades tradicionales, mujeres líderes y jóvenes; con los cuales se pudo identificar mecanismos para iniciar proceso de formación, planeación, mecanismos de convocatoria, relacionamiento con las

instituciones oficiales de administración de justicia de la Rama Judicial, Jurisdicciones especiales y expertos que han liderado los asuntos relacionados con el fortalecimiento de la Justicia Propia.

Teniendo en cuenta los objetivos del proyecto en esta reunión además de su socialización se prioriza analizar la necesidad de fortalecer el Sistema Normativo Wayuu, los Usos y costumbres para la pervivencia de nuestra cultura como nación, Wuipumüin “Zona Norte Extrema de la Alta Guajira; como cuna de los orígenes wayúu, deberá llevar la bandera de lucha y fortalecimiento de la justicia propia desde la esencia del ser wayúu.

Para ello se deberán definir líneas de acción para fortalecer el Sistema Normativo Wayúu, establecer mecanismos para su difusión en las Escuelas y Colegios, desarrollar estrategias de difusión a los miembros wayúu que han retornado a sus territorios ancestrales y que se alguna manera por el contacto con las culturas occidentales en las grandes ciudades han contaminado y distorsionado su perspectiva de análisis de su propia realidad como wayúu.

El Pütchipü’ü Ruben Pana da la bienvenida a todos los asistentes y comenta sobre el proceso que se viene gestando en Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, Municipio de Uribia. Hace una mención de la presencia de los Pütchipü’ü, Autoridades Tradicionales y miembros de las comunidades de los corregimientos que lo visitan y miembros de la Comunidad y agradeció su asistencia y disposición para dar inicio a la socialización Promoción y Apoyo al Fortalecimiento de la Administración de Justicia propia wayuu, no si antes recordando a los presentes la importancia del papel que los Pütchipü’ü que ha permitido mantener en Wuimpimuin el valor de la palabra y como muchos de ellos son invitados en otras zonas de la Guajira para la solución de conflictos y la amigable composición, logrando en muchos casos la solución de conflictos graves entre Eirrukuu. Y recalcó que que la Mayoría de los Pütchipü’ü que son de gran de renombre son de esta zona de la Guajira y son bien reconocidos por los organismos nacionales y extranjeros.



Ilustración 2. Reunión de Pütchipü'ü

En lengua materna Wayuu, se hizo la socialización del proyecto denominado Promoción Y Apoyo Al Fortalecimiento De La Administración De Justicia En La Zona Norte Extrema De La Alta Guajira, Municipio de Uribia, Resguardo de la Alta y Media Guajira; En El Marco De La Declaración De La Unesco Sobre El Sistema Jurídico Wayuu Como Patrimonio Inmaterial De La Humanidad Y El Desarrollo Del Artículo 246 De La Constitución Política de Colombia, donde se planteó en tres (3) fases de desarrollo las cuales se definió en el siguiente orden:

Socialización. La socialización se hará directamente en mesas de trabajo interdisciplinario con los PÜTCHIPÜ'Ü, Jóvenes, académicos y operadores de Justicia, investigadores y académicos resultados sobre estado del arte de la administración de Justicia desde la perspectiva Wayúu de la Guajira el cual debe incluir indicadores de fortalezas y debilidades.

Caracterización. Consta del inicio de diálogos internos entre PÜTCHIPÜ y jóvenes de la Zona Norte Extrema y el equipo de trabajo de la Asociación wayuu Araurayü quienes nos apoyaran en la Academia con recursos humanos especializados para dialogar y extraer contenidos de estado del arte de la administración de Justicia en la península de la Guajira, teniendo como referente la realidad de Wayúu Zona Norte Extrema.

Formación. Después de los diferentes trabajos de campo y mesas de trabajo se estructuran las bases y contenido de un Diplomado que permitirá integrar conocimientos de administración de Justicia en un espacio intergeneracional donde los Pütchipu y operadores de la Administración de Justicia Colombiana puedan brindar elementos y contenido de

articulación y armonización de los sistemas normativos que conviven en la península de la Guajira.

Seguidamente se dio la palabra a los asistentes, para plasmar sus ideas y planteamientos en torno al tema socializado.

El Consejero Territorial y pütchipü'ü, **Marcos Jayariyu**, hizo un relato de cómo la a través de la PALABRA se ha logrado reconciliar a E'irukuu en conflictos graves evitándose derramamientos de sangre y enfrentamiento entre los mismos. Como esta labor enmarcada entre los usos y costumbres ha permitido pervivir la etnia. Pero le preocupa como algunos *pütchipü'ü* que no son de esta zona vienen combinando problemas Wayúu con prácticas occidentales como lo es la intervención de entes nacionales como Fiscalía, Policía y otras entidades que no conocen nuestras prácticas de Resolución de conflictos.



Ilustración 3. Intervención del pütchipü'ü Marcos Jayariyu

Marcos Jayariyu también resaltó el papel fundamental que deben jugar los pütchipü'ü en el desarrollo del proyecto tomando como base las situaciones que se empiezan a presentar con los Wayúu que retornan al territorio después de vivir fuera del mismo por muchos años, y sobre todo con los jóvenes que vienen con otras costumbres y ya empiezan a chocar con nuestro ordenamiento jurídico propio, tratando de confundir el tema de Autoridad Tradicional Wayúu, desconociendo el verdadero papel de esta figura ancestral dentro nuestra cultura, desorientando y creando conflictos por querer imponer otras costumbres diferentes a nuestros usos y costumbres.

Otro tema que atenta en la consolidación del Sistema Normativo Wayúu es la falta de aplicación del Sistema Educativo Propio e intercultural, dado que en la actual formación

académica no tiene en cuenta nuestros Usos y Costumbres, y los mal llamado Sabedores impuestos en el sistema de educación contratado no reúnen la experiencia y conocimientos necesarios para desarrollar estas capacitaciones en los niños y se mira lo cultural únicamente en lo relacionado a la Yonna, a la vestimenta o atuendo, pero se deja de lado lo demás relacionado con el Sistema Normativo Wayúu.



Ilustración 4. Intervención del Pütchipü'ü Inocencio Gonzalez

El **pütchipü'ü Ignocencio González Jayariyu**, por su parte, recalcó a los presentes la necesidad de vincularse más en los problemas que tienen las Comunidades, un mayor acompañamiento a las Autoridades Tradicionales Wayúu en sus diferentes gestiones; y recomendó que en la Resolución de conflictos no se permite ir a la gente armada, puesto que esto es sinónimo de intimidación o provocación, dado que en otras zonas se vienen presentando estos hechos. Pero lo más importante es fortalecer la PALABRA como argumento principal del Sistema Normativo Wayúu.

Relató su experiencia en sus visitas a las Comunidades que ha encontrado diversas situaciones pero el problema fundamental lo han visto es que muchos Wayúu retornados que desconocen la situación territorial de los Eirrukus han empezado a crear conflictos hasta con sus propios Tíos, por lo que considera que habrá que buscar mecanismos que busquen que estos Wayúu recuperen sus conocimientos de los Usos y Costumbres Wayúu que les permitan un buen vivir y la convivencia pacífica. A la vez planteó la necesidad que los pütchipü'ü se vinculen o se comprometan más con el tema de Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

De acuerdo a las diferentes intervenciones de los **pütchipü'ü** y en concordancia con lo relacionado a los objetivos de este proyecto se pudieron identificar los siguientes problemas:

La falta de una difusión real del Sistema Normativo Wayuu y la importancia dentro la pervivencia Étnica del Pueblo Wayúu

La no aplicación en el Sistema Educativo lo relacionado al Sistema Normativo Wayúu y el papel de los pütchipü'ü en su capacitación y aplicación.

El papel que se le quiere dar a los pütchipü'ü en otros temas como la Consulta Previa y otros temas gubernamentales sin tener en cuenta nuestro papel en la Cultura Wayúu

La falta de respaldo logístico para el desarrollo de las actividades que se requiere realizar con las Comunidades Wayúu.

La falta de respaldo logístico para el desarrollo de las actividades que se requiere desarrollar en los miembros de la Comunidad Wayúu retornados de Venezuela y de otras zonas del país

La desestructuración territorial que se ha hecho con la posesión de Autoridades Tradicionales Wayúu por Comunidades que afectan la caracterización territorial por EIRRUKU

Los pütchipü'ü y demás asistentes hicieron las siguientes recomendaciones:

Priorizar la importancia del Sistema Normativo Wayúu, como elemento regulador de las relaciones entre los Wayúu de Zona Norte Extrema de la Alta Guajira

A través de charlas a Docentes y educandos, exigir la incorporación como temas obligatorios en el Aula, esto con el fin de fortalecer la justicia propia Wayúu, en el marco de la declaración de la unesco sobre el sistema jurídico Wayúu como patrimonio inmaterial de la humanidad.

La reivindicación del sistema territorial Wayúu por intermedio de los EIRRUKU, que dará una mejor visión territorial de acuerdo a nuestros usos y costumbres, y como lo ordena la sentencia T- 302 de 2017.

A través de la Dirección de Etnias propiciar reuniones con los Wayúu retornados con el objeto de formalizar como regulación propia de los Wayúu a través de los Usos y Costumbres del Sistema Normativo Wayúu.

La disposición de partidas presupuestales necesarias por parte del Estado Colombiano para el Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Normativo Wayúu.

Desarrollar más encuentros entre los pütchipü'ü de la zona Norte para un mayor control de las propuestas desarrolladas y dar su continuidad constante.

Mayor participación y articulación en la Construcción de la propuesta organizativa Zona Norte Extrema de la Alta Guajira

No utilizar los organismos occidentales en la Resolución de conflictos y la mayor articulación y acompañamiento a las Autoridades Tradicionales Wayúu en el desarrollo de sus actividades

Mayor coordinación para mantener la unidad entre pütchipü'ü y las Autoridades Tradicionales Wayúu.

Creación de un gran centro de pensamiento o una casa de justicia, en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, para hacer encuentros de los pütchipü'ü, personas y jóvenes que quieran aprender el arte y el oficio del Pütchipü'ü, además de compartir experiencias entre ellos,

organizar ideas, hacer propuestas de desarrollo de la justicia teniendo en cuenta la sociedad globalizante actual.



Ilustración 5. Reunión de Pütchipü'ü

Fase 2. Caracterización del Sistema Jurídico Wayúu en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

2.1 Objetivo

El objetivo de la segunda fase busca establecer un primer acercamiento al pueblo Wayúu para nutrir y complementar a través de la implementación de diferentes herramientas metodológicas cualitativas, la información previamente recolectada de fuentes secundarias sobre la realidad en términos de justicia propia del pueblo Wayúu, para así lograr identificar las necesidades mismas de su sistema de justicia propio que harán las veces de las bases conceptuales de la propuesta pedagógica.

Para el desarrollo de esta fase, las herramientas metodológicas construidas e implementadas en el trabajo de campo fueron: *las entrevistas, los grupos focales, la cartografía social y los ecomapas.*

2.2 Entrevistas

2.2.1 Descripción metodológica

Esta actividad fue realizada a hombres mayores de la comunidad Wayúu que administran justicia en el territorio y son garantes de la paz en la Nación Wayúu en la Zona Norte Extrema

de la Alta Guajira donde se desempeñan como pütchipü'ü, con trayectoria y experiencia resolviendo asuntos y generando acuerdos en diversas partes del territorio.

Mediante esta técnica se pretende indagar sobre las concepciones que tienen los palabreros sobre su función de solución de conflictos en la actualidad al interior del pueblo Wayuu, las formas de resolver los conflictos en dicha cultura y sus diferentes relaciones con otros actores en la comunidad, como lo son los jóvenes aprendices. También entender sus posturas frente al posible debilitamiento cultural que se refleja directamente en el Sistema Jurídico Wayúu, al notar que las nuevas generaciones ya no conocen las leyes ancestrales que fundamentan este sistema. Finalmente, conocer si tienen ideas o propuestas sobre mecanismos de resistencia para impedir que dicho sistema se debilite, al contrario, proposiciones que permitan fortalecer al Pueblo Wayúu, sus formas ancestrales de solucionar conflictos y la paz en el territorio.

2.2.2 Sistematización y resultados

Frente a los ejes temáticos planteados, los pütchipü'ü iniciaron el desarrollo de estos desde su formación para ejercer esta tradición ancestral, concuerdan con que es un proceso que no requiere de una institución académica como se enseña en occidente, ya que, es un conocimiento que brota de ellos mismos, el cual va tomando forma al escuchar y observar los arreglos que los mayores realizan, así toman lo que es considerado como un don que se materializa en su actitud, comprensión, principalmente en su discurso. Por otra parte, aprenden formas de pago, formas de cobro, tipos de problema, tipos de conflictos, categoría de las faltas, entre otros. Así, desde jóvenes inician su recorrido por el territorio forjando su experiencia, arreglando conflictos pequeños hasta escalar a temas complejos, en virtud de eso, son los principales garantes de la paz en la Nación Wayúu.

Ahora bien, reconocen que el pütchipü'ü cuenta con unas características esenciales para el desarrollo adecuado de su labor, teniendo en cuenta que, son quienes armonizan la palabra entre dos partes en conflicto, resaltaremos las siguientes:

Es una persona amable, dedicada y respetuosa frente a sus semejantes, de esta forma, no es egoísta o prepotente.

Ha heredado de sus ancestros cualidades de liderazgo.

Posee conocimientos ancestrales, territoriales y genealógicos.

Mantiene la tranquilidad y madurez en situaciones conflictivas, siempre actúa en el marco de la paz.

Sabe escuchar la opinión del otro, tiene la capacidad de soportar con humildad las palabras malas e incendiarias para después responder con palabras de paz, armonía y dignidad.

Se expresa con palabras buenas, sanas y reflexivas.

No obstante, existe un elemento que es la piedra angular del Sistema Jurídico Wayúu, es el respeto hacia la “palabra” y lo que esta representa al interior del pueblo. Consideran que es

algo que ha permanecido desde los inicios de la humanidad ya que surgió de las entrañas de la tierra. Así mismo, representa paz y armonía en el territorio para el Wayúu. Debido a que las palabras no se encuentran escritas, de ellas se puede conocer el honor y la dignidad de una persona. Según Inocencio González (2020) la palabra representa:

el mensaje de paz, sanidad, es la palabra armonizada que buscará siempre el bien común, la que organiza y calma los problemas, la palabra es la que armoniza y busca la tranquilidad, la que aleja las cosas malas, los chismes, las guerras, es la que aconseja al sobrino, si un sobrino comete una falta, ahí está la palabra para corregirlo, nosotros los putchipü'ü somos los responsables, como vehículos de la palabra nos toca aconsejar a todos los miembros de un e'irukuu, de toda la Nación Wayúu.

En este sentido, la palabra es el reflejo de la honestidad, el valor y el respeto, hace parte esencial de quien siempre busca la rectitud. Los putchipü'ü hablan sobre la importancia de tomarse la palabra en serio, no es algo que se desvanece en el tiempo. De allí surge una gran cualidad del Sistema de Justicia Wayúu y es que este no requiere de lo que en occidente se ha denominado un título ejecutivo escrito para exigir el cumplimiento forzado de la obligación que en el reposa, al contrario, al putchipü'ü le basta con la palabra de ambas partes para saber que los acuerdos a los que se llegaron serán cumplidos a cabalidad.

Ahora bien, es imprescindible conocer cómo es la formación de un putchipü'ü, ya que, como se resaltó al inicio del presente acápite, no cualquier persona cuenta con ese don y los conocimientos ancestrales para impartir justicia de forma adecuada al interior de un territorio.

De lo visto en territorio, conocimos que los mejores métodos de aprendizaje en la cultura Wayúu son la observación y la escucha, desde jóvenes quienes quieren ejercer la labor del putchipü'ü recorren el territorio asistiendo a diferentes arreglos, participando en las conversaciones de los mayores, también inician un proceso de reflexión diaria consistente en pensar y analizar posibles soluciones para las situaciones problemáticas que se presentan en la comunidad, así su ejercicio inicia poniendo en práctica todo aquello que han escuchado y aprendido en arreglos básicos.

Dicho lo anterior, resulta oportuno comprender más a fondo el Sistema Jurídico Wayúu, su composición, procedimientos, faltas y compensaciones. Como es sabido, dicho sistema se desarrolla en el marco de la justicia compensatoria, así las faltas que se cometan sobre una persona deben ser reparadas con los recursos propios de la cultura Wayúu, tales como collares hechos con piedras sagradas, ganado (vacuno, ovino o caprino) o dinero en efectivo.

Desde la experiencia del putchipü'ü recorriendo el territorio y llegando a acuerdos entre partes en disputas, es posible extraer una clasificación de los tipos de problemas que más se presentan en el Pueblo Wayúu, es importante resaltar que el término conflicto resulta ser un poco violento, en la medida que, cuando el Wayúu piensa en un conflicto ya se plantea en el escenario de la guerra. Así que, entre los problemas resaltados por los putchipü'ü se encuentran:

- Homicidios.
- Suicidio.
- Muerte en parto.
- Accidentes.
- Robo.
- Peleas o riñas
- Falsas acusaciones.
- Acordar la dote de una mujer en el matrimonio.
- Entre otras faltas menores.

Así, cada asunto por solucionar tiene su propia categoría y forma de pago, determinado por la gravedad de la falta y la complejidad del diálogo que debería existir entre ambas partes en disputa. No obstante, al interior de los putchipü'ü existen especialidades en cuanto a los casos a tratar, tomando como referencia la experiencia y trayectoria que han tenido solucionando problemas similares junto con su reconocimiento de los miembros que pertenecen a zona territorial. Es válido aclarar que, en ese sentido, es incorrecto introducir el término jerarquía así lo explica Rubén Pana (2020):

No hay jerarquías, lo que hay es respeto por la larga experiencia. Por ejemplo, hay putchipü'ü a quienes le son valorados su palabra y su opinión; hay otros que por su historial no se le respeta, muchas veces lo reciben con si fuera un juego, una broma, la gente se burla en su presencia. Ahí se refleja la experiencia de cada uno, en el valor que tiene su palabra, su dignidad y su honor.

Manifiestan los putchipü'ü que una palabra sana es la base de un buen acuerdo, así previenen que el problema resurja, es decir, es solucionado de raíz. En este sentido, ellos toman toda la rabia, el rencor y resentimiento que guardan los afectados en el problema y busca armonizar sus palabras, buscar una salida a la paz desde la explicación sobre las consecuencias de la guerra. Consideran que los problemas o las malas palabras son como el viento, desaparecen súbitamente al punto de no conocer casos que después de un arreglo desemboquen en un conflicto mayor, siempre que han sido tratados de forma adecuada. Desde allí, las familias en disputa encuentran consuelo, comprenden los resultados de construir su destino como

familia frente a una guerra, deciden aceptar las palabras sabias de quien los acompaña y llegar a un acuerdo. Manifiesta la autoridad tradicional Azael García, sobre este punto:

Cuando algo no se armoniza o no se arregla, su único futuro es la guerra. De la guerra nunca queda algo bueno, sólo deja pobreza, acaba con los animales, desplazamiento, muerte, sólo deja desolación. También la persona que no sabe mediar las consecuencias de sus palabras, que siempre usa palabras incendiarias e irrespetuosas, es alguien que no respeta a su propia familia. (...) Les lleva conflicto, por eso no tienen tranquilidad y paz.

A continuación, pretendemos abordar el segundo eje temático que se planteó en las entrevistas que fueron realizadas a los putchipü'ü sobre conocer su opinión sobre las nuevas dinámicas que han llegado al territorio desde occidente, si estas han generado una afectación directa a la forma tradicional de administrar justicia o en general, en sus usos y costumbres.

Frente a esto, la posición de los putchipü'ü fue reiterativa en las diferentes entrevistas planteando que la población Wayúu en general ha cambiado, son personas ajenas a la tradición, usos y costumbres, en la medida que, no conocen o respetan el *Sukuaipa*, es decir, la manera Wayúu de hacer las cosas, la orientación que nos han dejado nuestros ancestros para entender el mundo y ordenar las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza. Manifiestan que, las personas que salen del territorio retornan con un pensamiento descarriado y contaminado de las malas prácticas que conocen en el exterior, pensando en acudir a la cárcel como lo hacen las personas alijuna, sin importar las secuelas de resentimiento, conflicto y guerra que se introducen al interior de la comunidad.

No obstante, la labor del putchipü'ü se ha mantenido de generación en generación. Consideran que esta figura no debería cambiar su forma, sin importar los factores externos que se presenten en el territorio. Conservan la esperanza de que los jóvenes y las generaciones venideras comprendan que aquello que viene afuera debe adaptarse a la Ley Wayúu, bajo el entendido que tenemos cuentan con sus propias dinámicas y costumbres, nunca lo exterior debe ser más respetado o valorado que lo propio. Así lo ha manifestado el putchipü'ü Marcos Jayariyu (2020):

Nunca el putchipü'ü deberá doblegarse ante el conocimiento occidental. Claro, el alijuna tiene su conocimiento, pero el Wayúu también. El putchipü'ü no debe cambiar su esencia por la presencia de factores ajenos a la cultura, su valor se deberá mantener.

Así mismo, discurren que dotar de importancia y valor sus costumbres es una responsabilidad intrínseca a su labor mediante la dignificación del Sistema Jurídico Wayúu frente a otras

formas occidentales de administrar justicia, de ellos depende la resistencia, autonomía y eficacia de este sistema. Sin embargo, su esperanza se ve disminuida al ver cómo otras personas al igual que ellos se hacen llamar putchipü'ü, vendiendo y monetizando su oficio, desprestigiando sus conocimientos ancestrales y aprovechándose de aquello que es sagrado para ellos, es decir, la paz.

Señalan que otro factor que atenta contra las formas tradicionales de administrar justicia en el territorio es la llegada de las instituciones del Estado, en tanto, no conocen la cultura y pretenden imponer decisiones o soluciones lejanas a sus problemas o conflictos. A su juicio, la forma de actuar de las figuras estatales y sus funcionarios se encuentran distanciadas de la realidad del Pueblo Wayúu y sus necesidades. Y estas se ven fortalecidas al momento que, el Wayúu requiere de sus servicios para resolver un problema, sin embargo, al no tener el mínimo conocimiento ancestral o social sobre su cultura, acceden el escalamiento del conflicto hasta un punto que es incontrolable en el marco de su capacidad institucional, viéndose afectadas únicamente las familias involucradas en la disputa.

Finalmente, todos los entrevistados manifestaron ideas de sobre cómo se puede fortalecer el Sistema de Justicia Wayúu y los retos que tiene el mismo. Uno de ellos, manifiesta la necesidad de un documento que los reconozca como las personas idóneas para lograr un acuerdo entre dos partes en disputa, puesto que así, las entidades ya conocerán su labor, facultades y alcances. Por otra parte, se resaltó el papel del joven en dicho fortalecimiento, considerando que, ellos tienen la obligación de mantener la cultura en las generaciones venideras, deben buscar el buen camino y la convivencia pacífica del mundo, manifiesta Ruben Pana (2020) que tendrán que *ser los putchipü'ü entre el gobierno nacional y nosotros los Wayúu*.

Marcos Jayariyu expresa la necesidad de tener un lugar de encuentro con otros putchipü'ü en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, dice que ancestralmente tanto era el respeto que se tenía al putchipü'ü que era visitado constantemente y ellos recibían en una Enrramada para solucionar los conflictos recibidos. Indica que los fundamentos sagrados para realizar una Enrramada de los Putchipü'ü serán las plantas sagradas y los cerros de la Makuira, allí solucionarían los problemas, reflexionarían entre ellos, será un sitio de reunión, un lugar de aprendizaje para los jóvenes, un lugar que les permita sembrar las semillas del valor, del respeto, del honor y la dignidad. Reconocen la existencia de la Casa de Justicia en el casco urbano de Uribia, no obstante, plantean que ese lugar no cumple con la función ancestral que debería, ya que, desconoce la esencia del Ser Wayúu.

Por su parte, Inocencio González nos respondió con un mensaje de resistencia, considera que la responsabilidad de fortalecer el Sistema Jurídico Wayúu, radica en cada hogar, en cada familia y se materializa en no olvidar su origen y su cultura, generar espacios de interlocución

con los jóvenes para transmitir a ellos el conocimiento, aconsejarles buenas palabras para que siempre haya alguien en cada familia que herede el conocimiento y experiencias de los mayores.

2.3 Grupos Focales

2.3.1 Descripción metodológica

El trabajo de grupos focales buscaba que se pudiera indagar sobre la percepción del trabajo de los Pütchipü'ü en la comunidad dirigida a jóvenes y mujeres. Para el caso de los Pütchipü'ü, el ejercicio buscaba saber la posición de ellos sobre su propia práctica y conflictos de la comunidad.

La ruta de aplicación general constó de la presentación del espacio e integrantes del grupo, una explicación del objeto del grupo focal y la implementación del ejercicio con ayuda de preguntas de control, ruptura, apertura y transición previamente diseñadas entre los profesionales y auxiliares de investigación.

2.3.2 Sistematización y resultados

Grupos focales / Grupo Pütchipü

Inicialmente, se desarrolló con los pütchipü'ü lo referente a la justicia en el contexto Wayúu, la concepción que ellos tienen y qué significa lo justo en esta cultura. No obstante, encontramos que no es un término que se utilice entorno a la resolución de los conflictos, de hecho, es un elemento que se ha pretendido introducir desde las dinámicas occidentales.

Pese a lo anterior, consideran que, dos términos que se puede asimilar como justicia son la paz y la armonía. De allí se deriva el origen de la labor del pütchipü'ü, en la medida que, siempre deben buscar la solución pacífica de los conflictos para garantizar la armonía en un territorio, aportando imprescindiblemente a la construcción de la Nación Wayúu.

En este sentido, el pütchipü'ü es una persona conocedora de la armonía de la palabra, ha madurado de la mano del conocimiento y la reflexión, de hecho, saben y conocen porque han vivido, han experimentado grandes arreglos, por eso, es a ellos a quienes les llevan las situaciones, les comentan y buscan su ayuda, en la medida que, las personas de la comunidad saben que son ellos quienes tienen la capacidad para conciliar, armonizar y mantener la paz en el territorio.

Frente a las características que demuestran la idoneidad de un pütchipü'ü en la resolución de conflictos, tienen su naturaleza en dos aspectos. El primero de ellos, resalta las habilidades y conocimientos que debe tener esa persona para resolver conflictos, indican que ante un problema o palabras incendiarias deben responder con palabras buenas y frías, palabras que lleven paz, armonía y dignidad a la disputa. Resaltan que no es una persona desesperada en

su actuar, no se deja llevar por sus emociones o sentimientos, demuestran equilibrio entre su cabeza, su corazón y sus palabras. Por otra parte, son personas que adquieren legitimidad en su labor por el reconocimiento y respaldo que la comunidad les brinda, para ello, se deben dar a conocer entre la sociedad misma, recorrer el territorio, conocer a las familias, señalan en conclusión que, son personas que dan ejemplo en su actuar.

No obstante, más allá de las cualidades de la persona que pretende ser pütchipü'ü se encuentra la Ley Wayúu que han dejado los ancestros de dicha cultura para que el Wayúu actúe conforme a unos principios, correspondiendo a hechos históricos y normatividad propia. También, lo han denominado como el Sukuaipa Wayúu, es el fundamento espiritual que acompaña la cultura Wayúu, parte de que, existen antepasados que marcaron una forma de ver el mundo y de delimitar el orden moral, espiritual y social. Es importante resaltar que no se desarrolló en amplitud este tema.

Ahora bien, también se plantearon preguntas de transición con el fin de entender la relación del pütchipü'ü con el Sistema de Justicia Wayúu. Indican que es un sistema compuesto por una serie de procedimientos, donde el pütchipü'ü juega un papel central, ya que, la eficacia de estos arreglos se deriva del buen actuar de esta figura, según las actitudes que mencionamos anteriormente.

Grupos focales / Grupo mujeres líderes

El grupo focal realizado con las mujeres líderes se desarrolla en el marco de la importancia del carácter matrilineal de la cultura Wayuú, pues en el proceso de construcción de la propuesta pedagógica resulta pertinente tener una visión global y situada del territorio desde las diferentes voces que lo componen y habitan. Este ejercicio permitió visibilizar cómo las mujeres perciben la relación de los Pütchipü'ü con los jóvenes aprendices y qué tanta legitimidad reposa en la figura del Pütchipü como un administrador de justicia a través de sus propias experiencias.

Participaron alrededor de 15 mujeres que comprenden una población entre los 19 y los 60 años, de diferentes niveles de formación y ocupación en términos laborales. Se destaca la participación de tres autoridades locales y una líder pedagógica del colectivo *La Fogata Literaria* conformada también por jóvenes, la cual trabaja en el rescate de las tradiciones de la cultura Wayúu en la labor de liderar el proceso de formación llevado a cabo por los Putchipu.

Las participantes provienen de los corregimientos de Taroa, Puerto Estrella, Nazareth, Siapana y Tawaira, todas pertenecientes a la Zona Norte Extrema de la alta Guajira ubicada al norte del departamento.

Resultados

El grupo focal se estructuró en 4 fases de preguntas diferentes: *las preguntas de control y de ruptura, las preguntas de apertura, las preguntas de transición y las preguntas específicas de cierre*. El inicio de las preguntas de apertura contienen preguntas como *¿Cuántos años tienes?, ¿Tienes hijos o hijas, cuántos? ¿Se conocen desde antes todas?*. Estas preguntas nos permitieron inicialmente acercarnos a los roles particulares de cada mujer líder dentro de su territorio, así por ejemplo, se presenta la autoridad Alcira del corregimiento de Puerto Estrella quien menciona que trabaja como madre comunitaria en el HCB ICBF hace alrededor de 27 años y tema el cual permite abrir debate sobre las condiciones que éste brinda a las mujeres, pues menciona que tras haber durado tanto en el trabajo, no cuentan con las garantías de prestación social que merecen por ley y que tampoco cuentan con apoyos para que sus hijos e hijas logren continuar con sus estudios superiores, ya que mencionan que si no le apuestan al político de turno, pierden todas las pocas garantías que en cada gobierno llegaron a conquistar.

Posteriormente se da el tema de manera espontánea sobre lo que eran los Wayuú y lo que dejaron de hacer en términos de sus costumbres, pues Ceila, una mujer líder del corregimiento de Tawaira menciona que antes entre ellos no eran envidiosos y se iban a visitar entre las comunidades con más frecuencia que ahora, frente a lo cual se pregunta por las posibles razones de ese cambio a lo cual responden que se da principalmente por razones de culpa propia por no comprometerse con la preservación de las costumbres culturales en general como la transmisión de la lengua, el uso de la manta y el cambio en la gastronomía tradicional y por otro lado, por la falta de una política etnoeducativa que permita tener docentes en los colegios comprometidos con la preservación de la lengua y la cosmovisión Wayuú.

Ya entrando en la segunda fase de preguntas de apertura se encontraron los siguientes resultados:

¿Qué representa para ustedes el Pütchipü?

Para ellas el Pütchipü representa un mayor que representa a la familia y que tiene un valor de hablar y aconsejar las familias menores para un problema, pues destacan que al ser un tercero desconocido en varias de las ocasiones donde se manda la palabra, le muestran mayor respeto, por otro lado, Ceila apunta que el Pütchipü es una persona con dones espirituales que hace las veces de mediador entre las dos partes implicadas en el conflicto. Dicen que las mujeres no pueden ser Pütchipü porque mientras que el hombre actúa de manera fría y pensada, la mujer actúa más desde la emocionalidad y la efervescencia del momento, pues es el Pütchipü el encargado de armonizar la palabra y quien tiene las facultades de hacer sentir cómodas a ambas partes sin agrandar el conflicto. También se menciona que el Pütchipü tiene la tarea de conservar y proteger la familia, pues son ellos quienes en casos de problemas claniles, evitan el desarrollo de grandes guerras.

¿Qué cosas les gusta y no les gusta de los Pütchipü

Para las participantes no existe nada que les disguste o frente a lo cual estén en desacuerdo con el actuar del Pütchipü, pues ellos siempre han resuelto los conflictos de la mejor manera posible.

¿Qué espacios han compartido con los Pütchipü?

Las mujeres líderes apuntan que comparten casi todos los espacios con ellos ya que todos los conflictos se resuelven con los Pütchipü, desde lo más pequeños hasta o mas grandes. Se pone el ejemplo de una falta entre niños jugando en el colegio hasta el conflicto de sangre cuando hay un muerto de por medio. También apuntan que es con el tío paterno de la mamá o mujer del hogar con el que se habla del posible arreglo en donde se entregarán chivos, vacas, collares o dinero. Pese a que mencionan que los collares actualmente se encuentran escasos, resultan en un tesoro que ya no es intercambiable donde su valor se estima en moneda ordinaria para poder llevar a cabo el arreglo.

¿En qué casos se recurren a otras instancias de resolución de conflictos diferentes al Pütchipü?

No es usual que se recurra a casas de justicia o a otras instancias de administración de justicia excepto cuando una de las partes no acata los lineamientos del Pütchipü y sigue viviendo el conflicto, es ahí cuando se acuden a otros mecanismos, sin embargo, resaltan que no es usual.

¿Cómo creen que se forman los jóvenes como Pütchipü?

Ellos aprenden a través de la escucha de la palabra de los mayores, pues destacan que la voluntad es la principal herramienta de aprendizaje en su formación como Pütchipü, pues si han nacido con el don de la palabra, tendrán la voluntad de escuchar a sus mayores y estar dispuestos a recorrer el territorio con ellos.

¿Qué opinan de que los palabreros solo puedan ser hombres?

Esta pregunta se planteó como cierre ya que se entró destacando que por el carácter matrilineal de la cultura Wayuú, resultaba muy importante destacar la figura de la mujer al interior del proceso de la administración de justicia, a lo que ellas mencionaron que “así es como debería ser” pues el Pütchipü en calidad de hombre según ellas, tiene las facultades de prudencia y manejo de sus emociones a la hora de armonizar la palabra mientras que por el contrario, ellas en calidad de mujeres son mucho más reaccionarias por el instinto materno y de protección familiar, no obstante, mencionan que nada sería el Pütchipü sin ellas puesto que son ellas quienes hacen las veces de consejeras una vez el Pütchipü ha terminado de dirigirse al tío materno de la familia, además de que son ellas quienes se encargan de administrar aquello que se dará en el arreglo.

Grupos focales / Grupo jóvenes aprendices

Se llevó a cabo un grupo focal realizado en Nazareth. El grupo estuvo conformado por 10 jóvenes, los cuales fueron seleccionados mancomunadamente con las autoridades locales de la comunidad de manera aleatoria y heterogénea. Se tuvo como objetivo para este grupo: Indagar en las percepciones de los jóvenes frente a la figura del palabrero en la comunidad y sus diferentes relaciones con ella.

Se destaca la participación de jóvenes que ya son Pütchipü'ü o están en formación para serlo, además que la mayoría son miembros de la Fogata Literaria, en edades entre los 16 y 27 años, en su mayoría son hombres sólo una mujer participó, frente a la pregunta *¿Tienes hermanos o hermanas?* En su mayoría tienen más de 4 hermanos o hermanas y tienen más hermanas que hermanos.

Resultados:

¿Qué saben de los palabrereros?

Para los jóvenes los pütchipü'ü son Sabedores en su mayoría tíos maternos, los pütchipü'ü son una biblioteca andante. sus dones por lo general son: el saber escuchar, comprender, reflexionar e interpretar y escribirla no solo escuchar.

Además, conciben la labor del pütchipü'ü es complicada, se debe nacer con el don nace y dar la palabra es un compromiso grande, hay que tener en cuenta que a través de ese don se demuestra y se mantiene su liderazgo por su familia materna, el don le permite al Pütchipü'ü buscar la armonía y la paz, pero la paz para toda la comunidad en general de la Guajira. Es el compromiso más grande del pütchipü'ü.

Respecto a la formación del pütchipü'ü se concibe a partir de la enseñanza de la cultura Wayúu en su casa, desde la raíz y el reconocimiento que tenga su familia es que el pütchipü'ü se forma, no necesita de una formación formal en la que se participa en eventos y talleres. Concuerdan en que “hay que ir haciendo para irse formando”, el aprendiz debe estar atento a cómo el pütchipü'ü se presenta, cómo saluda. Ver el hacer, encamina el ser pütchipü'ü.

¿A alguno de ustedes les gustaría formarse como palabrero? ¿por qué?

Sobre la relación entre el aprendiz y el Pütchipü'ü se encontró que es de mucho respeto, en la que se piensa mucho antes de cómo preguntar al pütchipü'ü sobre su quehacer, puesto que pueden ser preguntas obvias que como wayúu se deben tener claras, eso quiere decir que “No hace falta ser viejo para saber cosas, uno puede resolver el problema desde que se vea la

capacidad” desde su conocimiento como wayúu, cuando se tiene dudas, muchas veces la pregunta no es verbal hay que estar siempre atento, de cómo habla el pütchipü’ü.

¿Qué cosas les gusta y no les gusta de los palabrereros?

Así, La misión de persona joven siempre tiene que tener innovación con lo que ya conoce debe entrelazarlo para transformar su quehacer como pütchipü. Hay muchas cosas que mejorar y fortalecer, como el saludo, todo para el Wayúu tiene significado, pero existen pütchipü’ü que no tienen eso. Ejemplo de esto es el bastón del pütchipü’ü o waraarat, es el espíritu del pütchipü’ü, la madre tierra, los espíritus le hablan a través del waraarat de allí su importancia. De igual manera, su sombrero le proporciona el conocimiento, proviene de la serranía, de nuestra abuela tierra que transmite el conocimiento, todo lo que tenemos alrededor tiene su significado, su historia. Cuando mira hacia abajo quiere decir que tiene comunicación con la madre tierra, mira hacia arriba cuando tiene relación con el firmamento.

Los pütchipü’ü parte de unos principios se relaciona con lo demás a partir de la relación se comunica, sobre esto uno de los jóvenes afirma sobre esto que “...a nosotros los jóvenes nos da pena a hablar en público, al pütchipü’ü no por lo que se relaciona con la tierra” significa que el pütchipü’ü habla transmite las palabras sabias.

Por último reconocen que los jóvenes no están tan apegados a la cultura pero no se sabe por qué. Hay una preocupación de que desaparezca la figura del pütchipü’ü. Muchas veces los “...jóvenes piensan que porque ya tienen plata se alejan de su pueblo ya no les importa la cultura, no acompañan al pütchipü’ü, ya no es importante”. Enfatizan en que es necesario que así se sea profesional no se debe olvidar de lo propio, para ser pütchipü’ü no se necesita revisar clases, nada más tiene que saber escuchar y obedecer a los viejos, alimentar la palabra. Esta de la mano de la madre tierra, en el sentido que cuando se revela un sueño es la madre que te está hablando.

2.4 Cartografía Social

2.4.1 Descripción metodológica

La guía metodológica para llevar a cabo el taller de cartografía social buscaba principalmente indagar sobre 3 temáticas principales:

La relación con el territorio

La relación de los actores sociales con los conflictos en el territorio

La visión con respecto al tratamiento de los conflictos y los actores que se derivan de ellos

De esta manera las preguntas que se elaboraron para el ejercicio fueron divididas por momentos y abarcando los 3 objetivos de forma que pudieran dar lugar a la discusión del grupo de forma participativa.

En el primer momento se buscó que en los 3 grupos que construyeran los límites de lo que comprenden por territorio, teniendo en cuenta que no es necesario que su interpretación correspondiera con una representación física del espacio. En este sentido se buscó que todos y todas las participantes pudieran plasmar su entendimiento del territorio libremente a partir de la pregunta: *¿Cómo se identifica los límites o linderos de un territorio?*; se hizo hincapié en la expresión “un territorio” dada la característica de descentralización territorial de la cultura Wayuú, ya que su organización territorial se constituye por diferentes territorios separados que preexisten a los Eirrukus y pertenecen desde siempre a sus dueños.

En un segundo momento se pasó a abordar el objetivo de identificar la relación en el territorio entre los diferentes actores sociales y los conflictos allí nacientes a través de la pregunta: *¿Cuáles son los territorios donde más frecuentan los Puchipu?*, siendo complementada con otras preguntas como: *¿Cuáles son los territorios y comunidades más conflictivas?* y *¿Qué tipos de conflictos yacen en esas zonas?*

Frente a la tercera y última temática se planteó la pregunta: *¿Han habido casos donde no se hayan respetado los acuerdos?* la cual tuvo como propósito indagar sobre la legitimidad y eficiencia de los acuerdos llegados a partir de la intervención de los Püchchipü'ü en la comunidad. Además de lo anterior, se adicionó una pregunta en esta temática: *¿Dónde han sido llamados para tratar los conflictos?*, la cual fue dirigida solo para los Püchchipü'ü y para los jóvenes, debido a que respondía únicamente a las lógicas dentro de su rol en el territorio como líderes y jóvenes en formación, pues resulta clave tener en cuenta que los jóvenes palabreros también suelen ser llamados para resolver conflictos de menor complejidad en la comunidad y que también podrían saber a partir de su experiencia al compartir con los Püchchipü'ü dónde son llamados para resolver conflictos.

2.4.2 Sistematización y resultados

Cartografía social / Grupo Püchchipü'ü

La presente actividad se desarrolló con hombres mayores de 50 años que han dedicado su vida a la garantía de la paz en el territorio. En su labor como püchchipü'ü han recorrido el territorio de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, conociendo con amplitud las dinámicas del Pueblo Wayúu frente a la tierra. Participaron miembros de los corregimientos de Nazareth, Tawaira, Puerto Estrella y Siapana.

De este espacio también participaron autoridades tradicionales de comunidades pertenecientes a los corregimientos de la Zona Norte, aportando desde sus conocimientos y experiencias frente a los pütchipü'ü.



Resultados

¿Cómo se identifica los límites o linderos de un territorio?

Los pütchipü'ü analizan el territorio desde los eirruku. Ancestralmente se conocían muy bien los linderos de los territorios determinados en piedras representativas, ojos de agua, cerros, plantas.

Frente a los territorios:

¿Cuáles son los territorios donde más frecuentan su tarea de pütchipü'ü?

Manifiestan los pütchipü'ü que la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, en general, no es un territorio conflictivo, desde hace mucho tiempo no ha habido guerras o conflictos mayores entre los miembros del territorio. Sin embargo, resaltan la esencia de la labor del pütchipü'ü,

indicando que, el factor territorial es importante al momento de resolver conflictos, puesto que, existen personas que se encuentran en todos los problemas sin diferenciar territorio, actuando alejado de las tradiciones propias y empeorando los conflictos en esos lugares, son aquellos que sólo buscan un cobro en la labor del pütchipü'ü, sin importar, la armonía que debe prevalecer entre las partes. Teniendo en cuenta dicho factor territorial, para ellos siempre será una prioridad buscar la paz en su territorio ancestral, los problemas que ocurren en otros territorios lejanos corresponden a quienes son originarios de allí.

Otro punto importante para resaltar es la inherencia del ejército, la policía y otras instituciones del estado en los problemas del territorio, son personas que, según ellos, agudizan los conflictos entre las partes en disputa, dado que, no conocen las formas para armonizar las palabras entre ellos, al contrario, los enfrentan según sus procedimientos ordinarios.

¿Cuáles son los territorios y comunidades más conflictivas? y ¿Qué tipos de conflictos yacen en esas zonas?

Señalan que, los territorios más conflictivos son hacia Maicao, Manaure, Riohacha y la cabecera municipal de Uribia, puesto que, tienen una gran influencia de occidente, de sus costumbres y procedimientos contaminados. Son personas que ya no entienden la importancia del bastón y lo han cambiado por armas de guerra, generando conflictos al interior de sus familias.

Sin embargo, en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira también han llegado esas prácticas contaminadas. Están surgiendo nuevos problemas territoriales y sociales. Uno de ellos es la disputa por los linderos del territorio, siendo que, el territorio de cada eirruku fue delimitado por nuestros ancestros, es algo que debería transmitirse de generación en generación. Sin embargo, las nuevas generaciones no conocen eso, se dejan guiar por la avaricia, codicia y ambición de los alijunas frente a una tierra. Desconocen el lazo espiritual que el Wayúu debe tener con su territorio, con sus raíces, con Mma. Este problema surgió por el Sistema General de Participación, ya que, al prever que las autoridades tradicionales manejarían estos recursos, provocó envidia y codicia al interior de las familias. Quienes tienen sus pensamientos contaminados se inscriben como autoridades tradicionales donde no son los legítimos dueños, también realizan títulos sobre los terrenos sin el consentimiento de las familias. Las medidas que toma el Gobierno Nacional no cuentan con un enfoque territorial tradicional proveniente de la cultura Wayúu, generando caos en el territorio.

También, ha emergido la problemática del robo de ganado, de viviendas, de carros, aprendida también de los alijuna. Consideran que, el pütchipü'ü debe resistir y pararse firme frente a esta problemática, deben prepararse para afrontar con fuerza este nuevo fenómeno, trabajar

unidos como sabedores de la palabra, como portadores de paz, para buscarle una solución y expulsar esas malas prácticas del territorio.

¿Han habido casos donde no se hayan respetado los acuerdos?

La respuesta a esta pregunta fue unívocamente un no, ellos consideran que el proceso donde no se respeten los acuerdos no fue tratado adecuadamente por el pütchipü'ü, puesto que, la finalidad principal de este, es que ambas partes queden conformes al acuerdo, que comprendan la importancia de cumplirlo y las consecuencias que traería desconocerlos, acercarlos al ámbito de la guerra para que conozcan que de ella sólo queda desolación.

Cartografía Social / Grupo Mujeres líderes

El ejercicio de cartografía social realizado con las mujeres líderes se desarrolla en el marco de la importancia del carácter matrilineal de la cultura Wayuú, pues en el proceso de construcción de la propuesta pedagógica resulta pertinente tener una visión global y situada del territorio desde las diferentes voces que lo componen y habitan. Este proceso permitió visibilizar cómo las mujeres entienden el territorio y cómo las dinámicas de interacción social afectan los procesos subyacentes de interpretación de los límites territoriales.

Participaron alrededor de 15 mujeres que comprenden una población entre los 19 y los 60 años, de diferentes niveles de formación y ocupación en términos laborales. Se destaca la participación de tres autoridades locales y una líder pedagógica del colectivo *La Hoguera Literaria* conformada también por jóvenes, la cual trabaja en el rescate de las tradiciones de la cultura Wayuú en la labor de liderar el proceso de formación llevado a cabo por los Pütchipu.

Las participantes provienen de los corregimientos de Taroa, Puerto Estrella, Nazareth, Siapana y Tawaira, todas pertenecientes a la Zona Norte Extrema de la alta Guajira ubicada al norte del departamento.

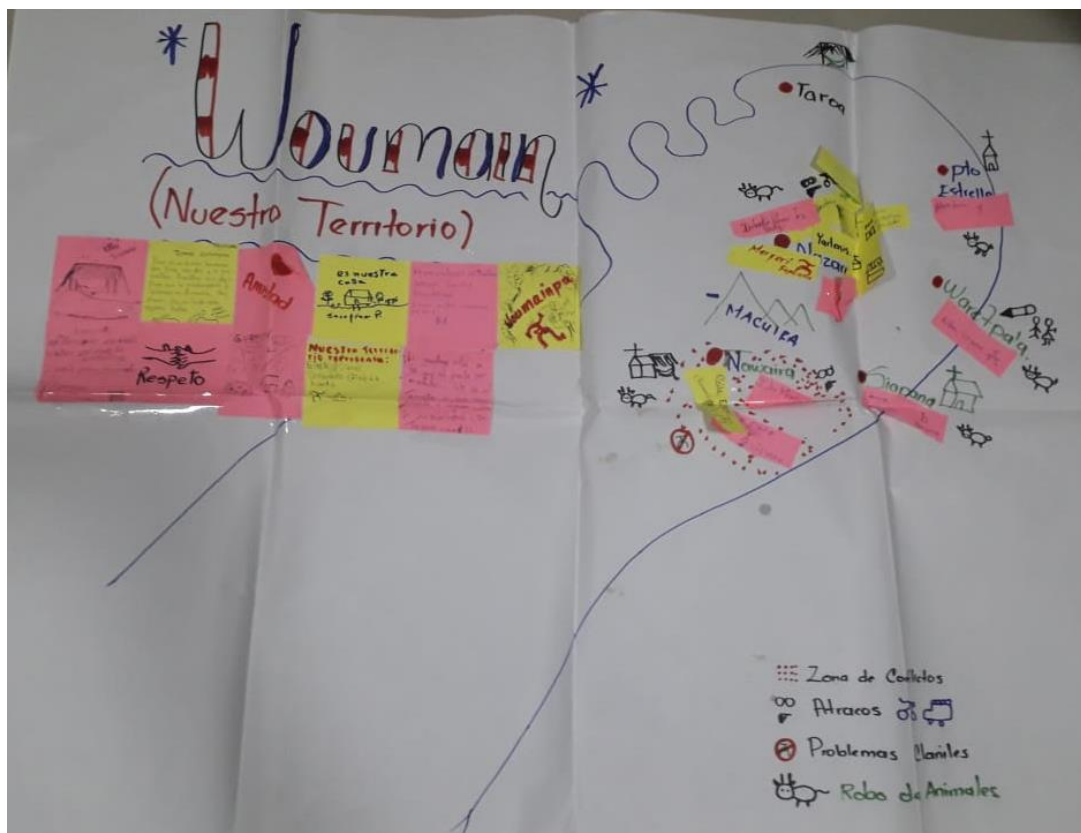
Resultados

¿Cómo se identifica los límites o linderos de un territorio?

Al pedirle a las mujeres líderes que dibujaran su territorio y los límites que allí existen, en lo primero que pensaron fue en hacer la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira (desde ahora ZNEAG), posteriormente se les solicitó establecer los límites que identificaban al interior del territorio y que explicaran la forma en la que trazaban dichos linderos, frente a lo cual hubo un común acuerdo de que no existían límites dentro del territorio, es decir, que el pueblo Wayuú pese a ser reconocido como un pueblo descentralizado, no se entiende territorialmente bajo una división específica que los separe, pues si bien al interior del territorio existe una

división por clanes o Eirrukus, el territorio es de todos y les pertenece a todos lo cual termina constituyendo lo que es el pueblo Wayuú como unidad colectiva.

Posteriormente al trazo de la ZNEAG, las mujeres líderes por iniciativa propia decidieron ubicar los lugares más importantes dentro de su territorio, dentro de los cuales se encuentran: *La Sierra de la Macuira*, lugar sagrado para el pueblo Wayuú que fue ubicado en el centro de la península de la Guajira, los cementerios centrales fueron ubicados en los corregimientos de Tawaira, Siapana y Puerto Estrella y el internado o colegio de la comunidad fue ubicado en el corregimiento de Waretpa'a al este de la península.



Iguarán, S. (2020). *Cartografía social por mujeres líderes*. Mapa resultante del taller de cartografía social.

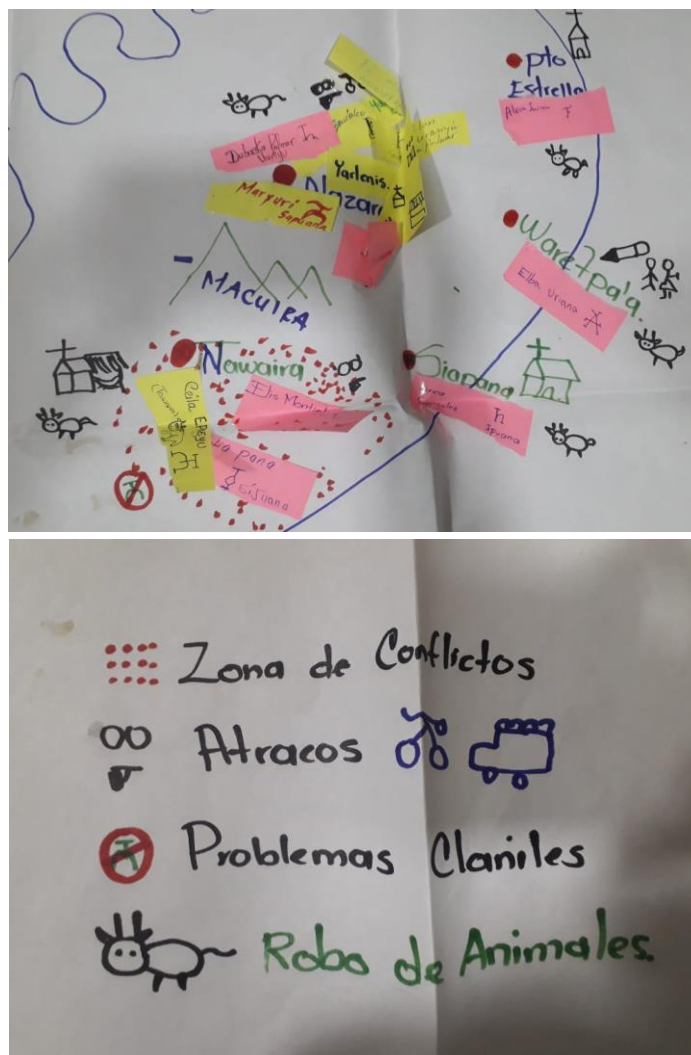
¿Cuáles son los territorios donde más frecuentan los Puchipu?

Las mujeres líderes frente a este cuestionamiento resaltaron el carácter itinerante de la labor del Puchipu, sin embargo, mencionaron que es usual que los Puchipu se muevan dentro de sus propios corregimientos a la hora de resolver los conflictos, no obstante, esto no los limita a no salir de su territorio, pues las veces que salen resultan debido a razones como la popularidad o el reconocimiento que tengan algunos de ellos para resolver un tipo de

conflicto específico y que sean llamados de otros corregimientos y Eirrukus para que les brinde la armonización de la palabra.

Por otro lado, cabe mencionar que las participantes apuntaron que los Pütchipü'ü suelen frecuentar las zonas más conflictivas dentro de las cuales se encuentra el corregimiento de Tawaira, debido a que allí se han presentado diferentes tipos de conflictos debido a dos razones fundamentales: 1. La negativa frente a un común acuerdo cuando los Pütchipü'ü han intentado mediar y 2. Por la llegada de indígenas Wayuú de Venezuela a raíz de la ola migratoria en el momento de coyuntura que viene atravesando hace ya algunos años dicho país.

¿Cuáles son los territorios y comunidades más conflictivas? y ¿Qué tipos de conflictos yacen en esas zonas?



Iguarán, S. (2020). *Cartografía social por mujeres líderes*. Mapa resultante del taller de cartografía social.

La zona más conflictiva resaltada por las participantes fue la zona de Tawaira debido a los conflictos claniles que allí se mantiene al día de hoy y a los constantes robos y atracos a manos de indígenas Wayúu migrantes del país vecino, que llevan a generar una constante disputa armada dentro del territorio y a crear unas dinámicas de aislamiento particulares que, sumadas al aislamiento geográfico ha hecho que se conserve en la zona en mayor medida la cultura como se conoce tradicionalmente.

Además de lo anterior, apuntan que otro tipo de conflicto presentado a lo largo y ancho de su territorio suele ser el robo de animales, que si bien es una práctica que se da mayoritariamente en Tawaira como territorio más conflictivo y en Nazareth por la cercanía territorial a éste y a la Sierra de la Macuira (lugar sagrado para los Wayúu y lugar donde transitan usualmente los asaltantes), es un tipo de conflicto que también se presenta en los corregimientos de Puerto Estrella, Siapana y Waretpa'a.

De los resultados encontrados, se puede decir que la tasa de concurrencia de los conflictos que van desde su mayor presencia hasta los conflictos de menor presencia dentro de la ZNEAG se puede ubicar de la siguiente manera : 1. El robo de animales, 2. Los atracos y asaltos y 3. Problemas claniles respectivamente.

¿Han habido casos donde no se hayan respetado los acuerdos?

El grupo de las participantes reconoce que el cumplimiento de los acuerdos dependerá del compromiso del Eirruku con la palabra y la cultura Wayúu, sin embargo, existen casos donde no se cumplen los acuerdos pero para ellos esas son excepciones, aunque indican que es posible que ante los pagos de los acuerdos entre Eirrukus, con el tiempo se puede perder la intención de pagar. Esto se debe a distintos factores como la precarización de la economía local, la pérdida de respeto a los valores de la cultura Wayúu (específicamente el respeto a la palabra), la intervención de actores externos como la oficina de asuntos indígenas que formalizan acuerdos y hacen perder valor a los acuerdos verbales, entre otros.

Cartografía social / Grupo Jóvenes aprendices

El ejercicio de cartografía social realizado con los jóvenes en proceso de entrenamiento de palabreros logra develar frente a las preguntas realizadas a partir del instrumento las relaciones conflictivas en el territorio e incorpora a partir del ejercicio de ecomapa los niveles de relacionamiento entre diferentes actores institucionales con su realidad.

Los participantes comprenden una población entre los 16 y 27 años, todos hombres en diferentes niveles de formación y ocupaciones en términos laborales. Se destaca la

participación de un colectivo de trabajo llamado la Fogata Literaria quienes trabajan como jóvenes en rescate de las tradiciones de la cultura Wayúu en la labor de liderar el proceso de formación en la tarea de palabreros.

Los participantes provienen de los corregimientos de Taroa, Puerto Estrella, Nazareth, Siapana Y Tawaira, todos pertenecientes a la zona norte extrema de la alta Guajira al norte del municipio de Uribia en el norte del departamento de la Guajira.

Resultados

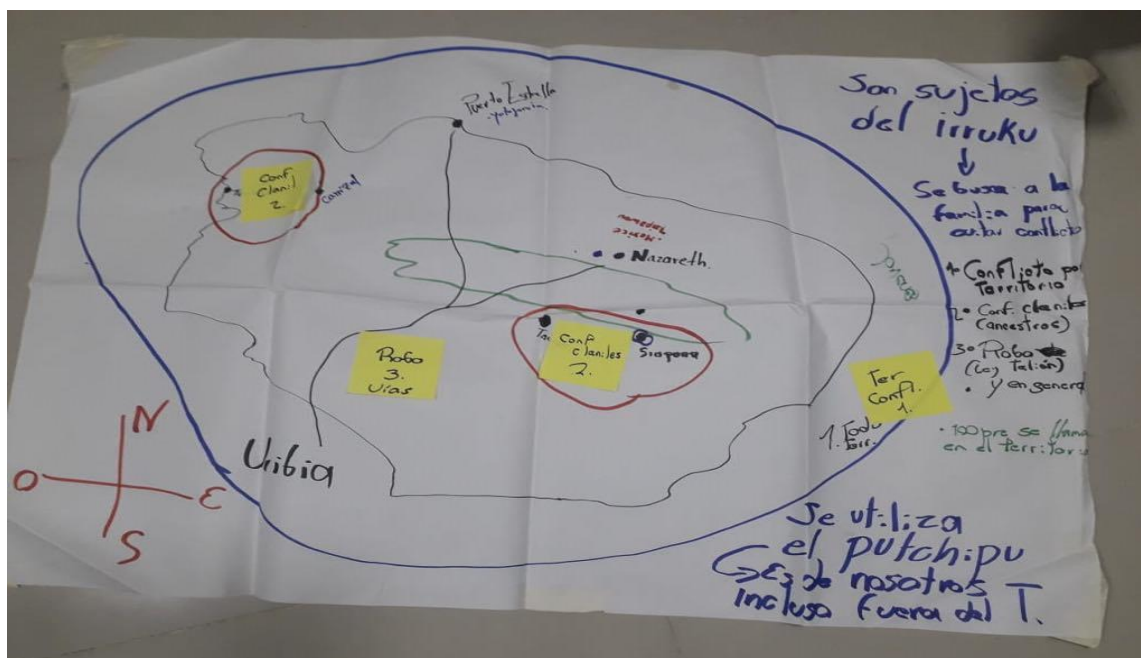
¿Cómo se identifica los límites o linderos de un territorio?

Al invitar a los participantes a que marcaran los límites de los territorios de la ZNEAG, procedieron a marcar los límites físicos de los territorios de lo que consideran ZNEAG bajo la discusión sobre los límites que de ellos se comprenden con respecto a la zona centro y sur de la Guajira.

En dicha discusión ellos consideran que el municipio de Uribia hace parte de un territorio distinto a pesar de que ellos hacen parte del municipio. Consideran que la administración municipal centra sus esfuerzos en zonas del centro y sur de los territorios Wayuu, dejando la ZNEAG teniendo una administración más directa de la gobernación y la nación. Ellos consideran que es más fácil acceder a recursos departamentales y nacionales que a los municipales.

El centro del mapa señalan a la serranía de la Macuira como lugar sagrado y punto de referencia espacial. Ellos indican que no solo se trata de un territorio físico, sino que se trata también de un lugar de importancia cultural donde yacen varios de los sitios que “toca conocer en nuestro entendimiento de la cultura”.

Por último, ellos simbolizan sus lugares de procedencia con puntos y referencias con respecto a las vías de acceso, no se trata de carreteras por su inexistencia en la zona norte, se trata de rutas transitadas tradicionalmente por los habitantes de estos territorios. Se identifican los territorios de Siapana, Tawaira, Nazareth, Puerto Estrella, Carrizal y Taroa.



Iguarán, S. (2020). *Cartografía social por mujeres líderes*. Mapa resultante del taller de cartografía social

Cuáles son los territorios donde más frecuentan a los Pütchipü'ü?

Al plantear la pregunta guía al grupo, este explica que en realidad es en todo el territorio donde se frecuenta al Pütchipü indistintamente de su nivel de occidentalización. Esto se debe a que la tradición de llamar al palabrero para resolver los conflictos es parte de como en la zona se entiende que se tratan los conflictos. Todavía es una figura que goza de gran legitimidad por su cercanía a los Eirrukus y su comprensión de los problemas derivados de la vida del Wayúu.

El tío mayor también puede actuar como un palabrero ante situaciones conflictivas en la comunidad siempre que es una figura de autoridad que entiende las tradiciones y cultura Wayúu, y que, al no ser mujer puede armonizar con mayor facilidad la palabra.

El grupo explica que en la práctica al Pütchipü se le llama dependiendo de su prestigio, esto quiere decir que mientras más complejo y difícil de tratar el conflicto, se requiere de un Pütchipü con mejor reputación y prestigio que solo son determinados por la comunidad en reconocimiento de su experiencia a la hora de tratar conflictos.

Existen por lo tanto 3 niveles de complejidad organizados de más complejos a menos complejos de la siguiente manera: 1. Conflictos de sangre, 2. Impago de deudas, 3. Conflictos menores (todos los demás)

Esto señala diferencias entre la forma como el Pütchipu y la parte en conflicto entienden su pertenencia al territorio. Si bien Pütchipu hace parte también de un Eirruku (nace con su territorio y hace parte de su organización), su labor está destinada a todos los demás Eirrukus del pueblo Wayuú, esto quiere decir que si debido a su reputación se le requiere en un territorio ajeno al suyo, este asistirá al llamado.

Por otro lado la parte en conflicto pertenece al Eirruku, esto tiene una doble connotación frente al conflicto como tal, puesto que es el Eirruku quien es ofendido o agresor, no la persona, quien pasa a hacerse responsable del mismo es la organización clanil en cabeza de la líder de la familia y el tío materno. Por lo tanto el conflicto se entiende de manera colectiva.

Los jóvenes que han sido llamados para resolver conflictos señalan que ellos son llamados para conflictos menores en reconocimiento de la comunidad de su capacidad como líderes comunitarios con capacidad para ser Pütchipü'üs. Ellos hacen hincapié en que no existe como tal una escuela ni un procedimiento para llegar a ser pütchipü'ü, por lo tanto es la comunidad quien reconoce a quienes tienen las cualidades para ejercer la tarea. Es importante para ellos ser llamados en el marco de empezar a recoger el reconocimiento y prestigio necesarios para ser considerados pütchipü'ü.

¿Cuáles son los territorios y comunidades más conflictivas? y ¿Qué tipos de conflictos yacen en esas zonas?

Las zona más conflictiva son las zona de Tawaira y Siapana por cuenta de un conflicto clanil que mantiene al territorio en constante disputa armada y crea unas dinámicas de aislamiento particulares que, sumadas al aislamiento geográfico ha hecho que se conserve en la zona en mayor medida la cultura como se conoce tradicionalmente pero ha creado también un atraso en términos de acceso a servicios básicos.

También es señalada la zona de Carrizal y Taroa afectada por otro conflicto clanil. La ruta de acceso a la ZNEAG es señalada a la altura previa al acceso a la serranía de la Macuira como una zona muy peligrosa para los que allí transitan por el robo a carros, indicando los participantes que esta dinámica empieza con el ingreso de los Wayúu venezolanos que en búsqueda de recursos acuden a estas formas para generar ingresos.

¿Dónde han sido llamados para tratarlos?

Los jóvenes palabreros señalaron que por ahora solo han sido llamados para solucionar problemas al interior de sus familias y trabajo, es decir, dentro de sus Eirrukus y en zonas donde desarrollan sus actividades diarias.

¿Han habido casos donde no se hayan respetado los acuerdos?

El grupo reconoce que el cumplimiento de los acuerdos dependerá del compromiso del Eirruku con la palabra y la cultura Wayuú. Existen casos donde no se cumplen los acuerdos pero para ellos esas son excepciones, aunque indican que es posible que ante los pagos de los acuerdos entre Eirrukus, con el tiempo se puede perder la intención de pagar.

Esto se debe a distintos factores como la precarización de la economía local, la pérdida de respeto a los valores de la cultura Wayuu (específicamente el respeto a la palabra), la intervención de actores externos como la oficina de asuntos indígenas que formalizan acuerdos y hacen perder valor a los acuerdos verbales, entre otros.

2.5 Ecomapa

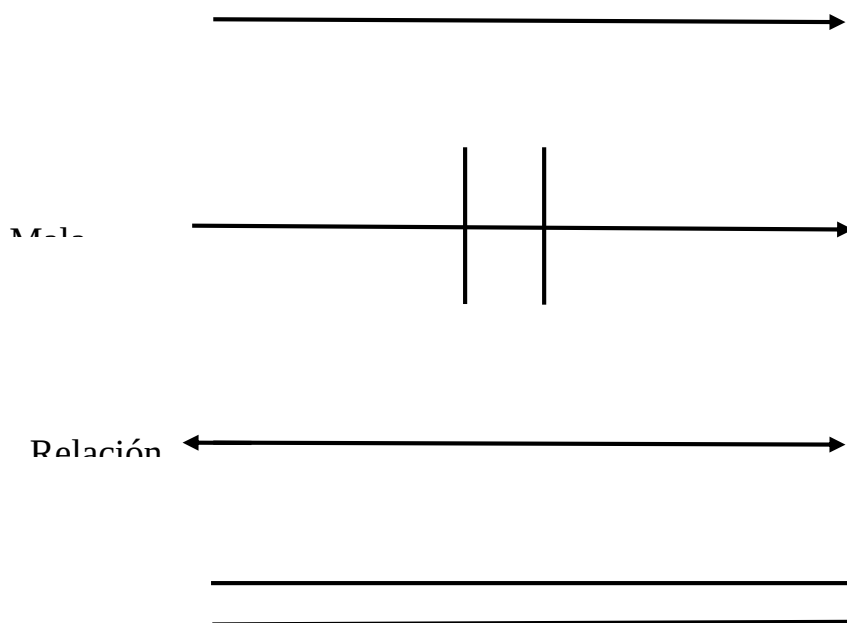
2.5.1 Descripción de la actividad.

El ecomapa pretende establecer las relaciones con las que interactúa la comunidad y las temáticas de Derechos humanos, ciudadanía, Derechos especiales y política pública en el contexto sociocultural en el que se desenvuelve.

El orden del ejercicio se planteó de la siguiente manera:

1. Se realiza un círculo con las personas participantes de la comunidad donde se presentarán cada uno
2. Entrega de marcadores
3. Se explica que es un ecomapa
4. Se indicarán las diferentes recursos que se tendrán en cuenta para realizar el ecomapa.
5. Se explica los símbolos de interacción
6. Se indican las interacción de la comunidad hacia afuera con un color y de las temáticas DDHH, ciudadanía, derechos especiales, política pública de otro color.

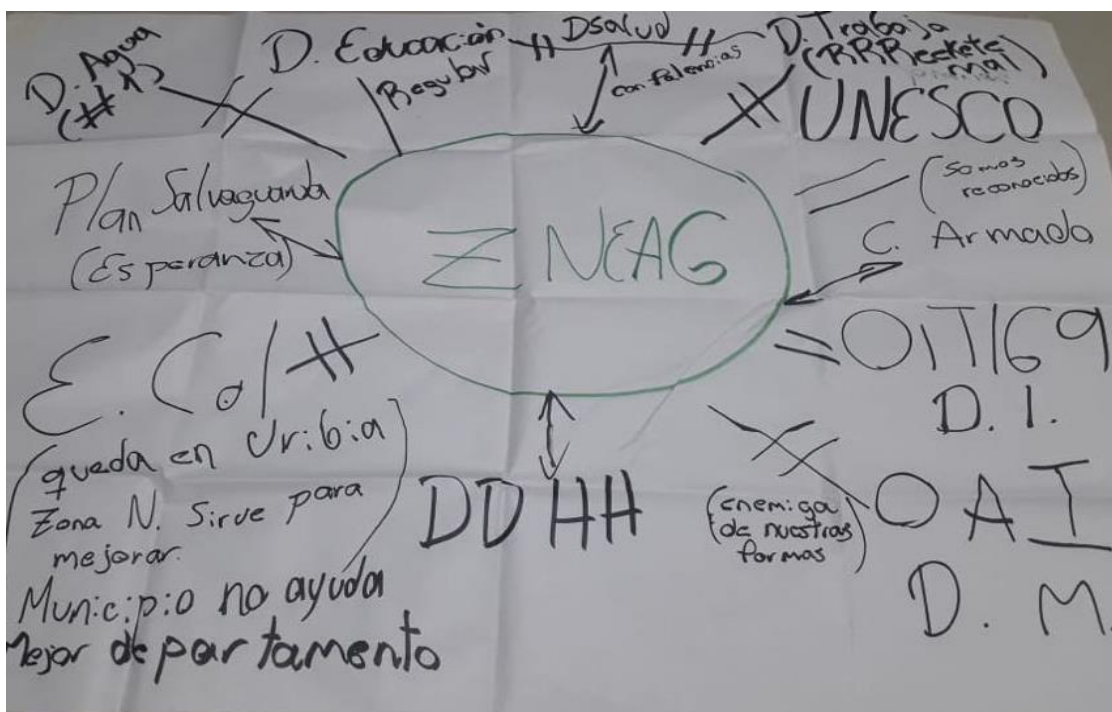
Se les explicó que dentro el círculo grande del medio deben poner la zona, corregimiento, etc. al que pertenecen y ellos tuvieron la responsabilidad de informarnos de forma verídica las relaciones que tiene los palabreros o la comunidad en general con los recursos a mencionar. La relación entre recursos se simbolizó de esta forma:



2.5.2 Sistematización y resultados

Ecomapa / Grupo jóvenes aprendices

Como resultado del ejercicio, el ecomapa concluyó con las relaciones establecidas entre recursos así:



Iguarán, S. & Guillén, V. (2020). *Ecomapa de interrelaciones por jóvenes aprendices*.

Discusión sobre recursos

Declaración del sistema de justicia Wayuu como patrimonio inmaterial de la humanidad

Frente a la pregunta sobre el recurso, el grupo no tuvo una respuesta muy detallada. Se enteraron de la declaración a partir del ejercicio de asamblea realizada previamente al ejercicio del ecomapa pero consideran que es buena sin mayor impacto para ellos. Es satisfactorio, sin embargo, que sean reconocidos por la UNESCO.

Derechos colectivos indígenas

No hay un reconocimiento directo sobre el convenio 169 de la OIT pero, en cambio, se reconoce que existen derechos especiales por pertenecer a la etnia Wayúu. Durante la discusión señalan que reconocen dichos derechos a partir de la intención de varias personas de reconocerse como indígenas, lo que les hace sujetos con derechos especiales. Saben de la protección especial a su territorio pero no de la consulta previa a comunidades.

Con respecto a las sentencias de la Corte Constitucional mencionan que conocen que diferentes problemas (especialmente sobre el agua y la salud) han sido discutidos en la Corte pero no conocen en detalle el contenido de dichas sentencias y autos. Esas sentencias y autos son conocidos sobre todo por las discusiones sobre el plan salvaguarda que en la comunidad han venido trabajando.

Por último en torno a la oficina de asuntos indígenas consideran que hay una relación diferenciada con respecto al papel de la oficina departamental y municipal. Consideran los jóvenes que en general, las oficinas permiten una pérdida cultural ante dos dinámicas:

La contratación de Pütchipü para la resolución de conflictos pues él trabajaría en pro de su relación contractual con la administración y no de la comunidad.

La búsqueda de la oficina para la resolución de conflicto hace que se pierda el valor de la tarea del Pütchipü al interior de la comunidad.

La comunidad prefiere acudir a la oficina porque ellos pueden dar constancia de los acuerdos por escrito, el valor de la palabra está siendo afectado. La escritura de las decisiones relativizan los acuerdos de palabra.

Reconocen, sin embargo, que la oficina departamental tiene una mejor capacidad para atender exigencias de la comunidad de la Zona norte pues tienen una imagen de la oficina municipal muy limitada y que solo responde a dinámicas de zonas diferentes del municipio de Uribia.

Derechos humanos

Ante este recurso los participantes no reconocen un código de derechos de los cuales sean sujetos por el hecho de ser seres humanos o siquiera ciudadanos, pero sí reconocen que hay un vínculo con respecto a la categoría de Derechos Humanos, ya sea por participar en distintos espacios con el estado y hacer exigencias frente a derechos específicos que han escuchado hacen parte de los derechos humanos.

No tienen un conocimiento detallado sobre el recurso pero si saben de su relacionamiento con respecto a las sentencias de la corte, por lo tanto, a pesar de su desconocimiento saben que hay una relación de colaboración con la comunidad.

Con respecto al estado colombiano, consideran que no hay una relación de cooperación siempre que frente a los derechos que se supondría deben proteger, termina dificultando su cumplimiento y por eso toca rogar su cumplimiento.

Políticas públicas

Plan salvaguarda

El Plan salvaguarda es conocido porque los participantes del grupo han sido parte de la construcción del mismo desde el año 2019. Ellos consideran que este plan representa la esperanza para la comunidad de ser escuchados y resolver problemas relacionados a la falta en cumplimiento de derechos.

Derecho a la Salud

Actualmente frente al derecho a la salud hay una relación de cooperación, no se dió mayor detalle sobre la relación con el derecho.

Derecho a la educación

Frente al derecho a la educación consideran que la relación es indiferente, no hay soluciones más allá de la educación media y una vez finalizada es muy difícil acceder a la educación superior. Esa misma falta de oferta plantea que sea más dificultoso el acceder al derecho al trabajo en la zona.

Tomando en cuenta la lejanía del territorio de los servicios educativos y el alto costo que plantea moverse por el mismo, se hace imposible el acceso a una educación sin el apoyo de la familia que permita su estadía en otro territorio y manutención, plantean que es tal vez uno de los problemas que más aquejan a los jóvenes en estos momentos.

Derecho al agua

El derecho al agua es considerado el primer problema en la zona. No se dió una mayor explicación alrededor del recurso, pero es diciente que su actitud sobre el mismo es que es de público conocimiento las dificultades que tienen en la materia.

Derecho al trabajo

El derecho al trabajo es junto al derecho a la educación, uno de los más problemáticos. Es muy difícil quedarse en el territorio con un sustento necesario para el desarrollo personal de los jóvenes porque la oferta laboral es muy escasa. El sustento depende de la producción que puedan sacar de las actividades agropecuarias que en la zona se desarrollan pero si se quiere llevar a cabo un proyecto de vida que dependa de un trabajo con salario, deberán ellos trasladarse por lo menos hasta el sur del municipio de Uribia por lo menos.

Conflicto armado

Frente a las políticas públicas relativas al fin del conflicto armado tienen una visión muy positiva al respecto ante el recuerdo de cómo la conflictividad se vivió en su territorio. Reconocen que desde que se “ha hablado de paz” en el país, la conflictividad se ha reducido pero que también ellos han sido quienes han construido la paz a partir de enfrentarse contra actores armados en el territorio.

2.6 Resultados generales

Pese a que uno de los grandes resultados fue encontrarse con un sistema de justicia propia legítimo y fuerte, las falencias que presenta residen en la falta de conciencia del rol de cada uno de los actores dentro del proceso de administración de justicia lo que se ve reflejado en un débil grado de compromiso frente al sentido que se le da a este proceso.

Ancestralmente, el Pütchipü'ü es quien forma a su sucesor desde que es un niño porque considera que cuenta con la vocación para administrar justicia, resolver conflictos y la capacidad para sembrar una adecuada palabra entre las partes que mengüe la disputa. Su formación se desarrolla de manera silenciosa, en la que el aprendiz se sumerge en la profundidad del conocimiento Wayúu a partir de la observación y la escucha. No obstante, desde la información recolectada y contrastada en campo se llegó a la conclusión que en la actualidad existe una ruptura entre ambas generaciones reflejada en nuevas conductas o formas de tramitar los conflictos que ha adoptado del Pütchipü'ü actual, alejadas de concepciones ancestrales que llenaban de legitimidad su actuar.

De allí, surge la preocupación que sustenta la presente iniciativa, en la medida que, la figura del Pütchipü'ü se ha desvirtuado mediante la monetización de su labor y una formación precaria sobre los principios que la guían, en consecuencia de ello, existe un gran número de palabreros que desconocen los criterios ancestrales al momento de administrar justicia.

Por otro lado, la constante pérdida cultural que pone las alarmas sobre la preservación del sistema propio Wayúu recae en la responsabilidad de cada uno de los actores sociales que habitan el territorio, pues al no reconocer los fundamentos cosmológicos de la cultura en el *Sukuaipa* o en “*la manera Wayúu de hacer las cosas*” se pierde el sentido del sistema mismo de justicia propia bajo el entendido de que el sistema no lo sostienen solo los Pütchipü’ü sino que es sostenido por los diferentes actores involucrados en la resolución del conflicto, es decir, los jóvenes aprendices, las mujeres líderes y los Pütchipü’ü.

A partir de lo anterior, el desafío que recae sobre la comunidad es el compromiso de entender el papel y la importancia del Pütchipü’ü y la capacidad de agencia de sus redes comunitarias dentro del proceso pedagógico para prevenir la pérdida del sentido al momento de administrar justicia, a través del diseño de una acción pedagógica que permita a los jóvenes Wayúu preservar el conocimiento ancestral en cuanto a la administración de justicia propia enseñado por el pütchipü’ü para así generar una armonía entre la justicia propia y la justicia ordinaria al interior del territorio. La sostenibilidad de dicha acción depende de la construcción de agendas comunitarias.

Fase 3. Formulación y Planificación

Objetivo

El objetivo de la tercera fase tiene como propósito iniciar diálogos internos entre los diferentes actores sociales de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira como lo son los Pütchipü, los jóvenes aprendices y las mujeres líderes y la Asociación de Jefes Familiares Wayúu Araurayú para construir colectivamente sobre la base de la propuesta de Acción Pedagógica diseñada a partir de los acercamientos iniciales de recolección de la información.

Primer Encuentro de Pütchipü’u de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

Según lo planificado adelantamos en Foro....., en la comunidad de Montes de Oro, corregimiento de Nazareth. Esta convocatoria se extendió a 2 pütchipü’ü por cada uno de los 9 corregimiento, 2 mujeres líderes y 2 jóvenes, por corregimiento. Llamado al cual acuden los convocados, con entusiasmo. De la misma manera acuden al llamado algunos de los consejeros territoriales que han sido designados en el proceso de fortalecimiento de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

Después de avanzar en los saludos correspondientes por parte de los Pütchipü’u, y demás delegados, procedimos a avanzar en un Diálogo de Saberes e intercambio de experiencias sobre la base de la importancia del Pütchipü’ü para el Pueblo Wayúu, y las consecuencias de que este sistema de resolución de conflictos y manera de resolver los asuntos, denominado en el idioma Wayuunaiki, “SUKUAIPA”, o ley Wayúu, se debilite con el tiempo y ya no cuente con la fortaleza con que años atrás venía desarrollándose.

Bajo esta premisa, adelantamos un largo aporte de ideas desde la experiencia de los Putchipü'u, y estas reflexiones las podemos categorizar de la siguiente manera:

Desaparición o exterminio del Pueblo Wayúu.

Desde la experiencia con el Consejo Superior de la Judicatura, declaraba una mujer líder de la Alta Guajira, Irma Iguarán, que gracias a los Putchipü'u los Wayuu aun existimos, si no fuera porque tenemos nuestro JUKUIPA WAYÚU, ya nos habíamos exterminado entre nosotros mismos como les sucedió a una etnia denominada LOS COCINAS, que eran vecinos de los wayuu, y que resaltan por su carácter belicoso y violento. Este ejemplo nuevamente ha sido traído a colación en este escenario 15 años después, y los putchipü'u así lo han resaltado.

Es claro que en una extensión territorial tan amplia, como la que corresponde al territorio wayuu y más específicamente, al Territorio de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, en donde no existe presencia de ningún juez u otra clase de operar del Sistema Judicial Nacional, el el Sistema Jurídico wayuu el que se despliega para ordenar lo regular las relaciones sociales por un lado, y solucionar los conflictos por otro. El sistema ha demostrado ser eficaz en la gran mayoría de los casos que suelen ocurrir a lo largo de este territorio.

La exposición del Wayúu ante un sistema de justicia que no lo comprende.

La exposición de los miembros del pueblo wayúu ante un régimen de administrar justicia, que no entiende la cosmovisión wayuu, las formas de relacionarse, el parentesco que los rige, el componente lingüístico en el cual se despliega el orden del pensamiento y los fundamentos de la Ley Wayúu, entre otros muchos factores como la movilidad del sistema jurídico wayuu que es lo que se ajusta a la estructura política descentralizada de los sujetos colectivos que actúan para resolver los problemas. Entre estas diferencias podemos encontrar las siguientes, lo cual nos indica las razones por las cuales los wayúu, jamás se sentirán parte de un sistema tan diferente o contrario a su realidad, cosmovisión, sentido, y concepto de humanidad. Diferencias estas que nos permiten visualizar el abismo que existe entre estos sistemas jurídicos, y la ruptura y choque que significa someter a un wayuu al sistema judicial nacional, lo cual es más grave en la medida en que su contacto con la cultura colombiana u occidental sea menor.

SISTEMA JURÍDICO WAYÚU:

Idioma Wayuunaiki

Tiene sus fundamentos en el origen y pensamiento propio de los wayuu. Donde la espiritualidad, los sueños y todas las manifestaciones sobrenaturales de las deidades tienen un lugar que determina cual es el mejor momento para llevar a cabo cada acto dentro de un arreglo.

Movilidad del Putchipu por todo el territorio Wayúu

El Wayuu es un sujeto Colectivo

El Sistema Jurídico Wayuu no busca la aplicación de justicia, busca restablecer la paz y la armonía social entre sujetos colectivos.

El SJW se rige por principios, instituciones y procedimientos, entre los cuales está la compensación, como mecanismo para restaurar las relaciones entre los eirruku involucrados, o sujetos colectivos en conflicto.

Sus procedimientos en su mayoría son de tradición escrita.

A cada caso se le impone una ley que es la misma independiente de las circunstancias.

SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA:

Idioma Español

Tiene sus fundamentos en el derecho romano

Concentración de los jueces en las cabeceras municipales y ciudades

Los colombianos responden individualmente por las consecuencias de sus actos, son sujetos individuales.

EL SJN busca administrar justicia, es decir, darle a cada uno lo que se merece.

El sistema judicial nacional, en lo que respecta al cometimiento de delitos es un régimen punitivo, es decir que imponen penas que se imponen al cuerpo, a la humanidad del individuo infractor, esto es un sistema carcelario donde se priva de la libertad a los individuos hallados culpables. Y así se considera que se pagará el daño causado.

Procesos adelantados a través de la tradición oral

Las circunstancias que rodean los hechos, así como las condiciones de las familias afectadas, como las de los que han cometido los hechos o faltas, pesan en el momento de pactar un acuerdo para resolver una disputa.

El aumento de infracciones sociales y falta de respeto ante los semejantes.

Al no tener un actor tan fundamental como son los Pütchipü'ü, que gozan de autoridad moral y de gran reputación, los wayuu entrarían en una época de aumento de las faltas entre una y otra familia. Lo cual aumentaría los conflictos y las guerras interclaniles, como ya lo mencionamos. Lo que quiere decir que los wayúu vivirían con temor, con miedo, de ser vulnerados y que estos comportamientos no conlleva ninguna consecuencia para quien comete las faltas.

La pérdida de valores de las nuevas generaciones.

Durante el foro también se resaltó que las nuevas generaciones desconocen los principios y valores que fundamentan el Ser Wayúu, en la medida que,

Construcción de Propuesta de Proceso Formativo de Fortalecimiento del Sistema Jurídico Wayuu en la ZNE.

Para la construcción de este proceso formativo se realizó una ruta pedagógica la cual es un documento que a partir de él las personas que realicen una actividad guíen su acción, permite que las personas se formen y se posicione la acción pedagógica como una herramienta de transformación.

4.3.1. Fundamentos pedagógicos.

que es un conjunto de procesos que recogen el pasado y el presente proyectado al futuro desde el pensamiento indígena y está diseñado bajo el principio de “La palabra en la cultura wayuu”. “Tüpütschikatsulu ’usukuwaipa wayuu”. La otra propuesta es: “Palabra de Consejo y Espiritualidad. La Educación (Wayúu Araurayú, s.f.)

Se realizará un proceso de diálogo con las distintas autoridades tradicionales, profesores y padres de familia para pensar bien la idea de un modelo pedagógico que sería la herramienta científica para este cambio de modelo de la educación tradicional en territorio indígena, estos diálogos se hicieron alrededor de las siguientes temáticas:

a) Cosmovisión: Conocimiento y pensamiento profundo de la cultura wayuu.

b) Espacio sagrado: lugar donde se hacen los relatos sagrados.

c) Espacio social: donde se hacen las actividades cotidianas.

d) Mitos: explicación del origen de las cosas.

e) Rituales: las prácticas ancestrales que unen al ser humano con la naturaleza y el cosmos, para alguna curación.

f) Los sueños: los mensajes que se reciben por medio de dormir y que tienen un significado cultural .

g) Territorialidad: conocer el ecosistema donde se encuentra y su significado simbólico para el pensamiento indígena.

h) Diversidad: el conocimiento diverso, a partir de las diferentes formas de concebir el mundo, además, del conocimiento de otros pueblos indígenas.

4.3.2. Fundamentos conceptuales.

Comunidad: Es el escenario en donde se desarrollan las reflexiones sobre las necesidades sociales, “es esa tierra fértil que permite el empoderamiento de derechos por medio de la participación ciudadana” (Ardila, Rangel, Rodríguez, Villamil, 2011, p. 9).

Así, la comunidad es quienes conviven cotidianamente, quienes a partir de sus tradiciones, establecen un sentimiento colectivo de pertenencia, además de la cohesión a sus normas sociales, permite la creación de una identidad común. (Barbosa, Castro, Iguarán, Romero, Urrea, 2018) No solamente se es comunidad cuando las personas se encuentran en el mismo espacio geográfico. Existen algunos casos en los cuales se dan comunidades en red, es decir, aunque estén separados territorialmente, existe una identidad, unas normas y relaciones que tenemos en común y por lo tanto unen como comunidad. Ejemplos de ello hay como las comunidades religiosas, étnicas, etc. (Ardila, Rangel, Rodríguez, Villamil, 2011)

Territorio: El territorio más que el espacio físico donde se vive, se define como: “un espacio socialmente construido”. Es decir, que es, donde dejamos lo que nos hace comunidad (costumbres, normas, tradiciones) en el tiempo. Porque “el territorio no es simplemente lo

que vemos; mucho más que montañas, ríos, valles, asentamientos humanos, puentes, caminos, cultivos, paisajes, es el espacio habitado por la memoria y la experiencia de los pueblos” (Restrepo, 1999, p. 35). Cuando hablamos de la construcción social del territorio, hace mención a las relaciones que establecemos con el espacio en el que habitamos, el significado y la importancia que le damos. (Martínez, 2009)

Norma: Es una pauta que determina los comportamientos. Una regla que establece cómo deben actuar las personas ante ciertas circunstancias. Así, una norma aceptada por varios individuos, define también, a todo un grupo y permite acercarse a su identidad, esta se refleja entonces, en las normas que existen en la comunidad, en los lineamientos, reglas o pautas que deben cumplirse en varios momentos, sea en la familia o en la escuela. (Escuela de liderazgo indígena de Arauca, EJCUN, 2010)

Existen varios tipos de norma, pero para este caso se habla de normas sociales, estas son aquellas que regulan los comportamientos de las personas pero que no tienen una sanción organizada, es decir no hay claridad en la sanción, ni en quién la impone. Estas normas son las que reflejan con mayor fidelidad cómo se comportan las personas, son el reflejo de lo que pasa en cada situación, lo que efectivamente orienta para que se actúe de una u otra forma. (Escuela de liderazgo indígena de Arauca, EJCUN, 2010)

4.3.2. Momento a momento:

Asamblea de Cierre: Jornada de Diálogos con expertos en administración de Justicia en el Departamento.

Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 el Foro Regional de Administración de Justicia Wayuu se realizó de manera virtual por medio de la página de facebook de la Organización Nacional Indígena de Colombia y se tuvo un enlace en dos puntos del territorio de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira a través de la emisora de radio Ecos de la Makuirá.

El Foro tuvo como objetivo principal generar espacios de diálogo sobre la justicia propia Wayúu con diferentes actores que juegan un papel importante sobre la justicia en el departamento de la Guajira, además se presentaron los resultados de las actividades realizadas en el marco del proyecto: “Promoción y apoyo al fortalecimiento de la Administración de Justicia en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira en el marco de la Declaración de la Unesco Sobre el Sistema Jurídico Wayuu como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política”, dentro de estos

resultados se presentó la Acción Pedagógica diseñada a partir de los encuentros con la comunidad de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira. Buscando visibilizar redes entre actores que centran sus actividades y trabajo por el fortalecimiento de la administración de justicia propia Wayúu a través de la Convocatoria a organizaciones y actores estratégicos que se interesen en la iniciativa formativa para establecer diálogos posteriores para su implementación.

Así pues, el foro contó con la participación de los siguientes ponentes: Sergio Cohen, Marcos Jayariyu pütchipü'üs de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, Weildler Guerra antropólogo wayuu, Maria del Pilar Veloza Magistrada del Tribunal Superior de la Guajira, Gabriela Molina representante del grupo de estudios étnicos de la Universidad Nacional Akumaja Luma y Diana del consejo superior de la judicatura. El espacio fue moderado por Saraith Iguarán politóloga de la Universidad Nacional.

En primer lugar, las palabras de apertura del pütchipü'ü Sergio Cohen giraron en torno a la importancia del territorio en el pueblo wayuu: *"La cultura wayuu es cultura es completa, nos la dejó nuestros ancestros, lo nuestro es oral, es transmitido de generación en generación, los nietos son los que quedan compartiendo estas dos culturas, queremos compartir de manera respetuosa con otras culturas para vivir en armonía y en paz. Gracias por su atención, que sigamos con la lucha para que la vida que viene siga."*

Por otro lado el pütchipü'ü Marcos Jayariyu habló sobre la aplicación de la justicia en el pueblo wayuu es una armonización espiritual, lo espiritual es muy importante dentro de este diálogo intercultural, todo el legado de los antepasados tiene un espíritu, espacios como este foro interfiere en esto. El legado Wayúu y la importancia de la armonía, si no existe no hay convivencia. La justicia wayuu es de carácter preventivo, por eso es importante el papel de la familia y los valores que se imparten en ella. *"En otros tiempos, todos éramos una sola familia. La amistad no es solamente es una forma de conocerse sino también de mantener el parentesco. Superar las fronteras ya dados, eso sirve para separar a las familias y las comunidades. En la aplicación de ambas justicias hay que buscar la armonización de las mismas, hay una forma de relacionar, de impartir justicia desde occidente, saludar a las demás invitadas porque es una forma de armonizar y reencontrarse."*

Teniendo en cuenta estas dos intervenciones en la que se destaca la importancia de la oralidad en el pueblo wayuu y la justicia comprendida como un mecanismo de mantener la armonía en las comunidades. Gabriela Molina realiza su intervención sobre los resultados de los dos primeros encuentros con la comunidad de la ZNEAG y cómo estos contribuyen a la construcción de una acción pedagógica. De manera general, se describió las fases por las que pasó el presente proyecto los resultados de las actividades del proyecto realizadas con pütchipü'ü, mujeres líderes y jóvenes del territorio, se reafirmó el problema identificado al iniciar este proceso y fue la existencia de la brecha intergeneracional que existe entre los jóvenes y Pütchipü'ü que obstaculiza la transmisión del conocimiento wayuu (Esta información está descrita de manera más amplia en los ítems posteriores Evaluación y Conclusiones generales). Posteriormente se expuso la acción pedagógica construida a partir de estos resultados, en donde se destaca la importancia del trabajo de los pütchipü'ü y los sabedores del pueblo wayuu dentro del proceso formativo (Ver anexo 1)

Luego de la presentación de resultados, la Magistrada Maria del Pilar Veloza realiza su intervención sobre cómo relacionar los principios constitucionales en materia de derechos indígenas con el sistema propio wayuu. Resaltó la importancia en relacionar ambos sistemas que permitan reivindicar los derechos como indígenas colombianos. Es necesario que ambos sistemas se entiendan en un contexto pluricultural, que entendamos que somos un pueblo diverso pero que nos unimos como un Estado y en ese escenario podemos armonizar los sistemas de justicia. La constitución exige que haya un entendimiento desde la diferencia descrito en su primer artículo. El hecho de que nos reconozcamos como un Estado pluricultural exige espacios donde las culturas dialoguen sobre distintos ámbitos, el proyecto que aquí se expuso es uno de los mecanismos que permitirá hacer evidente esa pluriculturalidad.

Finalizando el foro la representante del Consejo Superior de la Judicatura, Adriana Coelli expuso el trabajo que ha realizado en materia de apoyo al fortalecimiento de sistemas de justicia y gobierno propio en distintos territorios del país desde dos pilares el primero la conformación una Comisión Nacional de Coordinación de Sistemas Jurisdiccional Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) y las mesas departamentales que estuvieron apoyadas por el programa de la USAID desde el 2019, con procesos también apoyados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Así pues, se concluye el Foro desde las distintas experiencias tanto de entidades estatales como la corte constitucional y el consejo superior de la judicatura por el fortalecimiento y diálogo entre justicias presentes en el territorio colombiano, como la experiencia que se tuvo desde este proyecto con el pueblo wayuu. Se evidencia la importancia de propiciar diálogos entre justicias propias y la estatal, porque es una manera de reconocer a Colombia como un país pluricultural y multiétnico, estos diálogos permitirán que los pueblos que habitan este territorio vivan en armonía y en paz.

4. Fase 4: Evaluación

Al momento de presentar la iniciativa a la convocatoria desde la Asociación Wayuu Araurayú le apostamos a promover y apoyar el fortalecimiento de la Administración de Justicia en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira fundamentado en el Sistema Normativo Wayuu acorde con los criterios, mandatos y perspectivas propias para así salvaguardar el conocimiento ancestral que fue declarado como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, reconocido por el Estado colombiano y el ordenamiento jurídico internacional, el cual contará con la participación y liderazgo de putchipü'ü y jóvenes de esta área territorial.

Ello, teniendo en cuenta que, actualmente existe una gran brecha intergeneracional entre los jóvenes y los putchipü'ü, problemática que eventualmente significaría el debilitamiento de un sistema que ha sido transmitido de forma oral de generación en generación, dicha brecha ha aumentado con el pasar del tiempo, debido a que, los jóvenes al encontrarse con otro mundo al exterior de sus comunidades, han encontrado otras prioridades y se han introducido en un proceso de aculturación donde las formas ancestrales de percibir el mundo y armonizar

sus relaciones con la naturaleza y entre ellos mismo, han perdido su sentido, ya que, desconocen los fundamentos de las mismas.

Así mismo, surgió en la búsqueda de un equilibrio entre el ejercicio de la autonomía conforme a los derechos constitucionales otorgados a los grupos étnicos con el ejercicio de la participación en el ordenamiento colombiano, por ello, mediante este tipo de estos procesos de fortalecimiento se pretendió establecer estrategias que basadas en el principio de la interculturalidad que le permitan a los pueblos seguir siendo actores de su desarrollo propio en el marco de la mundialización de una única lógica del desarrollo.

Ahora bien, desde *espacio de diálogos intergeneracional respecto de la administración de Justicia Wayuu* se logró caracterizar el estado actual del Sistema Normativo Wayuu frente a los diferentes actores que componen el mismo, es decir, las autoridades tradicionales, los jóvenes, las mujeres, y por supuesto, el putchipü'ü. En dicho proceso, encontramos un sistema fuerte y legítimo para las comunidades de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira, quienes aún respetan la institución del putchipü'ü y acuden a él para solucionar sus conflictos. No obstante, sigue latente la brecha intergeneracional, el preguntarnos qué pasaría si eventualmente los mayores que nos acompañaron durante este proceso fallecen e inician su camino hacia *Jepirra*, realmente no estamos preparados para ello.

Así mismo, *se identificó el estado del arte de funcionalidad, fortalezas y alcance del Sistema Normativo Wayúu teniendo en cuenta el elemento intercultural*, donde encontramos que, el sistema se encuentra fundamentado en un profundo conocimiento sobre tiempos transhistóricos, epistemologías y ontologías propias del Pueblo Wayuu, las cuales las nuevas generaciones desconocen, siendo ello, una gran debilidad que podría afectar directamente a este grupo étnico, en tanto, podría desaparecer. Es por ello, que de este proceso, desde los putchipü'ü y los jóvenes surgió la necesidad de implementar mecanismos que permitieran generar nuevamente un diálogo entre ambas generaciones, con el fin de fortalecer las formas tradicionales de justicia y garantizar la pervivencia del Pueblo.

También, se pretendió *visibilizar la cultura Wayuu como un conjunto de prácticas de identificación, mediante el diálogo intergeneracional entre los putchipü'ü mayores y los jóvenes que pretenden ser portadores de las tradiciones*, donde se visibilizó el compromiso de las nuevas generaciones en la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira por mantener el *Jukuaipa Wayuu*. Así mismo, en el marco de la presente iniciativa se llevó a cabo el Foro Regional en Administración de Justicia Wayuu, donde contamos con la participación de diferentes actores Wayuu y otros pertenecientes a las diferentes instancias del ordenamiento jurídico colombiano, ahí se plantearon los retos que enfrenta la Justicia Wayuu y el Estado colombiano para lograr una efectiva coordinación que permita al Pueblo Wayuu acceder efectivamente a la justicia, en cumplimiento de sus garantías fundamentales.

También, le apostamos a *generar iniciativas de procesos de formación e implementación de recursos que fortalezcan la institucionalidad y la justicia propias, permitiendo la coordinación eficaz con la justicia ordinaria*, así mismo, en el marco de la presente iniciativa se logró desde la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira la consolidación de la primera acción pedagógica en aras de contribuir al fortalecimiento de la justicia propia, donde los jóvenes conozcan la profundidad del conocimiento ancestral que les permitirá resolver los conflictos y armonizar las relaciones en el territorio eventualmente, también conocerán sobre los fundamentos de diferentes temas relacionados con la justicia ordinaria, lo que permitirá un aprendizaje en doble vía, generando eventualmente espacios de coordinación entre ambas culturas.

Teniendo en cuenta de lo anterior, de la presente iniciativa, se concertó con la comunidad de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira un proceso de formación que será llevado a cabo por los Putchipü'ü hacia los jóvenes aprendices con el fin de transmitir el conocimiento ancestral que se ha implementado durante siglos al interior del Pueblo Wayúu para así preservar sus contenidos de generación en generación.

Así mismo, el proceso formativo actuará como dispositivo pedagógico para la formulación de herramientas conceptuales y metodológicas y estará enfocado a fortalecer las capacidades propias de administración de justicia y visibilizar el papel de sus poderes y roles ancestrales respecto a la solución de conflicto.

Además, habrá sesiones en las que se tratarán temas como: identidad, norma y comunidad, territorio, conflictos, derechos ciudadanos y específicamente indígenas, derechos humanos y políticas públicas, donde se profundice en los conocimientos ancestrales y las palabras de los putchipü'ü, quienes tienen mucho que aportar a las nuevas generaciones. Así mismo, desde la implementación de actividades que permitan a los jóvenes profundizar en temas de ciudadanía indígena, derechos nacionales e internacionales, políticas públicas, entre otros, se pretende el fomento del diálogo intercultural y la coordinación entre las entidades del Estado y la Jurisdicción Especial Indígena en materia de justicia que potencialice el ejercicio de la justicia propia y mejore el acceso a la administración de justicia de la población indígena.

5. Conclusiones Generales

A lo largo de todo el proceso y en sus diferentes fases constitutivas, los diálogos mantenidos con la comunidad de la Zona Norte Extrema de la alta Guajira resultaron en conclusiones que responden a los objetivos de la acción pedagógica, producto final concertado de la mano con los diferentes actores involucrados en el proceso de gestión de los conflictos, la cual se recoge en los retos identificados al interior del sistema normativo wayuu. En este sentido, cada grupo

poblacional de manera focalizada durante el ejercicio de caracterización abrió paso a las siguientes reflexiones y conclusiones:

Respecto a los temas dialogados con las mujeres y lideresas wayuu de la ZNEAG mediante ejercicios de cartografía social y grupo focal se concluye lo siguiente:

Las mujeres al interior de su familia gestionan los conflictos, en la medida que, desde su sabiduría aconseja a los miembros de su *apushi*, es decir, realizan un ejercicio similar al del *pütchipü'ü* y que pese a que en ocasiones pueda verse invisibilizado, son plenamente conscientes de su rol dentro de la estructura social y dentro de la gestión del conflicto al interior de la esfera privada.

En la gestión del conflicto entre familias, *eirruku*, etc. la mujer tiene dos papeles importantes: 1. Como miembro de una de las familias o *eirruku* en conflicto. Es quien administra los recursos de la familia que dará el pago. 2. Como pareja del *Pütchipü'ü*. En donde ella aconseja al *pütchipü'ü* sobre su labor.

En el diálogo que se desarrolló como grupo focal se concluyó que la pérdida de la ontología y epistemología wayuu se debe a una falta de una política etnoeducativa, que permita tener docentes comprometidos con la conservación de la cosmovisión wayuu.

Con los jóvenes de la ZNEAG se realizó un ejercicio diagnóstico a través del ejercicio gráfico del ecomapa y la técnica de investigación cualitativa desde los grupos focales en el que se habló sobre el conocimiento que se tiene sobre reglamentos, derechos, instancias del derecho ordinario, frente a este tema se llegó a lo siguiente:

Reconocen que se ha afectado el valor de la palabra debido a que en ocasiones, la comunidad acude a la oficina departamental en la gestión de un conflicto porque consideran que tiene una mejor capacidad para atender sus exigencias, garantizando que todos los acuerdos a los que se lleguen queden por escrito. Es decir que lo escrito se superpone al valor acordado bajo la palabra.

De lo anterior, es imprescindible resaltar la importancia que la palabra tiene al interior de la cultura del pueblo wayuu a través de las palabras que el OUTSÜ y autoridad tradicional Azael Garcíadel del e'irukuu warriliyuu, corregimiento de Puerto Estrella nos comparte a través de una de las entrevistas que le fue realizada durante la segunda fase del diálogo inicial:

“La palabra se valora, porque siempre ha existido, antes que existiéramos siempre ha estado, no se construyó después, la palabra brotó en su momento desde las entrañas de la tierra, antes que nosotros existiéramos, la palabra no se construye, no se cambia, además la palabra es nuestra madre, es nuestro padre, es nuestro tío y tía, ella es la que nos construye a nosotros, es la que nos ayuda, nos cuida, es la que nos guía por el buen camino, para alcanzar la gloria y el éxito, aquel wayuu, que no cree en la palabra, nunca saldrá en

adelante, nunca alcanzará el éxito. Nunca alcanzará la madurez. Por eso es que valoramos tanto la palabra, la palabra no está escrita, lo tiene el wayuu, con honor y dignidad, si un wayuu, promete hacer algo, así lo cumple, con responsabilidad y honestidad, eso para quedar bien ante la sociedad que lo rodea, y la gente lo respetara, dirán “ese es un wayuu serio, no miente, no juega con su palabra, valora y respeta la palabra” siempre busca la rectitud”. El hablar sobre algo, dentro de la sociedad wayuu, no se hace con fines de engaño. Nunca se hace como un juego, como una broma, la palabra es algo sagrado, además la palabra se valora porque desde su principio se armoniza como una inauguración, lo mismo para su cierre, se armoniza y se purifica.” (García, A., entrevista realizada en enero 16 del 2020)⁴

Por otro lado, los jóvenes wayuu no reconocen un código de derechos de los cuales sean sujetos por el hecho de ser ciudadanos, pero sí reconocen que hay un vínculo con respecto a la categoría de Derechos Humanos, ya sea por participar en distintos espacios con el estado y hacer exigencias frente a derechos específicos que han escuchado hacen parte de los derechos humanos, lo cual refleja un vacío en términos de diálogo interjurisdiccional tan necesario para construir puentes que les permitan armonizar lo mejor de dos contenidos. Se presenta una tensión entre las prioridades de los jóvenes, en tanto son sometidos a diferentes procesos de aculturación que pueden darse al salir del territorio conllevando a que olviden el sentido y compromiso con la preservación del pueblo mismo a través del fortalecimiento del sistema propio de administración de justicia desde la formación como *pütchipü'ü*.

Es así como desde el diálogo con los *pütchipü'ü* se reafirman algunos puntos concluidos durante lo concluido con los jóvenes, no obstante, resalta el gran reto que pondría los insumos para la construcción posterior de la acción pedagógica: la brecha intergeneracional que existe entre ambos. Así se concluyó con ellos lo siguiente:

Hay una inexistencia de coordinación interjurisdiccional reflejado en un desconocimiento mutuo entre ambas jurisdicciones debido a que no hay diálogo intercultural que permita que ambos sistemas -tanto el sistema de justicia ordinaria como el sistema de justicia propia- respondan a espacios autónomos de gestión del conflicto donde los jóvenes puedan armonizar los contenidos de ambas jurisdicciones en la medida en que se promueva la preservación de los principios axiológicos wayuu.

Se destaca la importancia de la formación de los jóvenes con los *pütchipü'ü* pues son ellos los sabios del *Jukuipa* wayuu, es decir, de la manera wayuu de hacer las cosas. Además resaltan los *pütchipü'ü* que en la actualidad no hay un interés por parte de los jóvenes de

⁴ Azael, G. (2020, Enero, 16). Entrevista realizada por Sara Iguarán y Rusvelt Machado. Corregimiento de Nazareth de la Zona Norte Extrema de la Alta Guajira.

profundizar en el conocimiento ancestral y la convergencia con los procesos culturales occidentales lo que ha generado una brecha intergeneracional.

Ya que son los *pütchipü'ü* quienes liderarán el proceso formativo y quienes son los portadores del gran *Jumaiwa* y el *Jukuaipa* wayuu, entendidos como el tiempo alterno y suspendido, al cual los wayuu pueden entrar a través del sueño, del territorio, y del *outsü* y de los principios axiológicos para vivir en sociedad respectivamente, cabe agregar que esta propuesta pedagógica nace también de las inquietudes o preocupaciones que plantean ellos nos plantearon durante este proceso.

Otra de las conclusiones generales a las que se llegó fue que pese a que en la ZNEAG el sistema normativo wayuu es lo suficientemente fuerte y legítimo, resulta necesario propiciar escenarios de diálogo intergeneracional entre *pütchipü'ü* y jóvenes con el fin de transmitir la importancia de los conocimientos ancestrales que sustentan dicho sistema para promover espacios comunitarios en torno a la solución de conflictos; así como un diálogo intercultural entre el sistema jurídico colombiano y la justicia propia Wayúu en aras de armonizar sus contenidos.

Es por lo anterior que implementar la acción pedagógica permitiría afianzar el conocimiento, el arraigo ancestral al territorio y la cultura conforme a los criterios, mandatos y perspectivas del mismo. En ese sentido esta acción pedagógica fue construida metodológicamente de manera itinerante destinada al beneficio de los jóvenes aprendices de los 9 corregimientos de la ZNEAG contando con la participación adicional de narradores locales, sabedores e intérpretes de la cultura wayuu a la vez que se trabaja en red con los espacios de comunicación local como la emisora Ecos de la Makuira para darle un carácter de divulgación y apropiación al proceso.

De las anteriores perspectivas entrelazadas, esta acción pedagógica se proyecta como uno de los primeros pasos para la construcción de una escuela de derecho propio en la medida en que se desarrollan y gestionan espacios de intercambio epistemológico desde la tradición oral y la confluencia intergeneracional entre *pütchipü'ü* y jóvenes que implica un conocimiento y trabajo en red en el territorio con actores estratégicos que nutrirán el proceso, esto requiere a su vez que haya un compromiso y una apropiación oportuna por parte de los diferentes actores involucrados. Por otro lado y de cara a una crisis sanitaria mundial que genera dificultades en términos de accesibilidad al territorio, contamos con las estrategias metodológicas necesarias para contrarrestar en gran medida las afectaciones posibles a la continuidad del proceso, pues pese a que se deben pensar nuevas formas de llevar a cabo un proceso formativo, la construcción colectiva resulta en un ejercicio que día a día se va reconstruyendo a sí mismo.



Bibliografía:

Ardila, E., Rangel P., Rodríguez D., Villamil C., (2011) Diplomado Construcción Ciudadanía y Paz. Escuela de Justicia Comunitaria. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Guerra Curvelo, W. (2001). *La disputa y la palabra*. Bogotá: Editorial Nomos Ltda.

Escuela de liderazgo indígena de Arauca, Escuela de Justicia Comunitaria Universidad Nacional de Colombia (2010) Proceso de formación Gobierno y Justicia Propios Guía de Trabajo, 2010 No. 3. Aguayo & cia. Bogotá D.C.

Martinez L. (2009) La dimensión Social del territorio. Red Prensa Rural. Recuperado de: <https://periodistarural.wordpress.com/2009/09/07/la-dimension-social-del-territorio>

Paz Ipuana, R. (1972). *Mitos, leyendas y cuentos guajiros*. Caracas: Instituto Nacional Agrario.

Paz Ipuana, R. (2016). *Ale'ella. Conceptos y descripciones de la cultura Wayuu. (Tomo II)*. Riohacha: Fondo Editorial Wayuu Araurayuu/

Restrepo, G., Velasco, A. Y Preciado, J.C., (1999) Cartografía Social. En: Tierra Nostra No. 5. Especialización en Gestión de Proyectos. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja.